

Por acuerdo de la Junta de Asociados

VENTAJOSAS
INTERPRETACIONES
DE LOS ESTATUTOS
DEL MONTEPIO
MARITIMO
NACIONAL
SOBRE CONTRATOS ESPECIALES, JUBILACION, LARGA ENFERMEDAD, PLAZOS PARA SOLICITAR PRESTACIONES, DEVOLUCION DE CUOTAS, SERVICIOS DE EMIGRACION Y VIUDAS DE BENEFICIARIOS

La nueva Junta Delegada de Asociados del Monteipo Marítimo Nacional, constituida en 1963 por finalizar reglamentariamente el mandato de la anterior, ha dictado importantes resoluciones en reconocimiento de nuevos beneficios, interpretando los estatutos del Monteipo de forma que hagan su aplicación más favorable a los intereses de los mutualistas, en espera de la publicación de la ley de Seguridad Social del Mar.

Estas resoluciones, de las que damos cuenta en la presente edición, se concretan en las siguientes:

Se considera cotizado el plazo de permanencia en Larga Enfermedad; las viudas de los subsidiados de vejez, seguirán percibiendo el subsidio; becas para huérfanos por accidente de trabajo; revalorización de pensiones; plazo de solicitud de prestaciones; inclusión en Larga Enfermedad de los excluidos del seguro; actualización de cuotas en Contrato Especial previa solicitud; reingreso sin pérdida de derechos de mutualistas en descuberto; igualdad de derechos a mutualistas del servicio de Emigración; y reserva de plazas en la Casa del Marino de Las Palmas.

(Página 4)

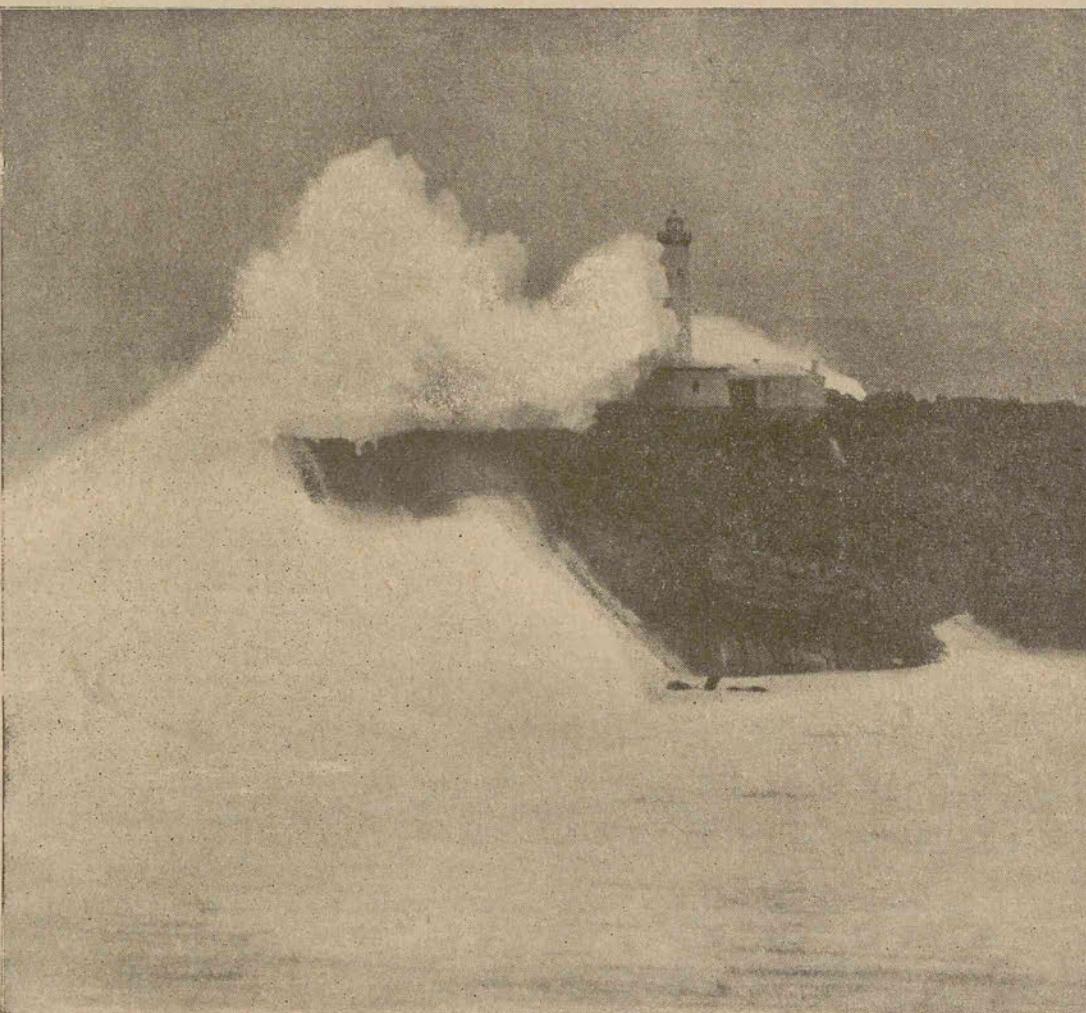
hoja del mar

Número 1 • Año I • INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA • MADRID • ENERO 1965

Decano de las mutualidades de previsión por sus orígenes y sus actividades, la historia del MONTEPIO MARÍTIMO NACIONAL se inicia en los comienzos del siglo.

VIOLENTO TEMPORAL EN EL CANTABRICO

Anteriormente un temporal de Levante azotó las costas mediterráneas



OLAS DE CONSIDERABLE ALTURA HAN ABATIDO EL LITORAL CANTÁBRICO, PRODUCIENDO DAÑOS DE CONSIDERACIÓN.
EN LA FOTOGRAFÍA, EL MAR REBASA EL FARO DE LA ISLA DE MOURO, EN SANTANDER.

GUIPUZCOA
LA ZONA MAS AFECTADA

▼
GRAVES DAÑOS
A NUMEROSOS PESQUEROS

▼
PARECIA UN MAREMOTO
EN ALICANTE

▼
TRES DIAS INCOMUNICADA
ESTUVO MELILLA

Un fuerte temporal del noroeste, acompañado de ráfagas de viento huracanado ha batido el litoral cantábrico durante la noche del día 17 al 18 de enero. Días antes, un fuerte temporal de Levante azotó las costas mediterráneas, formándose olas de considerable altura.

Afortunadamente no ha habido que lamentar víctimas como consecuencia de estos temporales, si bien los daños que han causado son de consideración. Se estiman como los más graves los producidos en el Cantábrico, calculándose que las pérdidas y destrozos superan los cien millones de pesetas.

A continuación ofrecemos un resumen de las crónicas que nos han sido remitidas por nuestras delegaciones en Bilbao, Santander, Alicante y Melilla, en las que se han condensado los más salientes detalles de estos sucesos. Lamentamos no poder ofrecer una información similar acerca de los acontecimientos en San Sebastián, por no haber podido comunicar con nuestra delegación en el momento de cerrar esta edición.

(Pasa a página 2.)

CASA DEL MAR DE ALMERIA



IMPORTANTES
MEDIDAS EN
FAVOR DE LOS
PESCADORES
LANZAROTEÑOS

Página 2

NOVENTA Y SEIS
MILLONES
HA CONCEDIDO
EL CREDITO SOCIAL
PESQUERO



UN MOMENTO DEL TEMPORAL EN VILLAJOYOSA, EN CUYA LOCALIDAD SE HAN DEJADO SENTIR CON MÁS INTENSIDAD LOS EFECTOS DEL MAR ENRAVECIDO EN LA COSTA ALICANTINA. EN LA INSTANTÁNEA REMITIDA POR NUESTRA DELEGACIÓN, EL AGUA IRRUMPE EN EL PASEO MARÍTIMO.

Cerca de diez millones en indemnizaciones por siniestros ha abonado la Mutua Nacional de Previsión de Riesgo Marítimo durante el último trimestre del año 1964

INFORMACION EN PAGINA NUEVA

GRAVES TEMPORALES EN EL CANTABRICO Y MEDITERRANEO

Causaron daños a numerosas embarcaciones pesqueras

hoja del mar

MINISTERIO DE TRABAJO
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
SERVICIO DE INFORMACION
Y PUBLICACIONES

Redacción y Administración:
Génova, 24 Teléf. 2193963
MADRID
Depósito legal: M-16.516-1963
EGOS-Gabriel Díez, 8-MADRID

Importantes medidas a favor de los pescadores canarios que trabajan en la Bahía del Galgo

Más de 200 millones ha abonado el Instituto Social de la Marina en prestaciones, durante el tercer trimestre de 1964

REUNION DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO

Se ha reunido el Consejo General del Instituto Social de la Marina en el que se ha dado cuenta de las actividades llevadas a cabo por este organismo durante el tercer trimestre del corriente año.

Presidió el almirante Pastor Tomasetty, presidente-delegado del ISM, a quien acompañaban los directores generales del Instituto Social de la Marina, señor Rodríguez Casado; de Previsión, señor Cabello de Alba, y de Pesca, señor Cuvillo Merello.

ACTIVIDADES DEL ISM.

El secretario general, señor Mochales, informó de las actividades llevadas a efecto a través de la dirección de los Servicios Provinciales, destacando la creciente preocupación del organismo por la promoción cultural de los trabajadores del mar y resaltando la eficacia de los cursos universitarios para maestros de Orientación Marítima que se han celebrado recientemente en La Rábida, a los que han asistido cerca de doscientos maestros de todo el litoral español.

Seguidamente hizo un resumen de las realizaciones de las distintas entidades del Instituto, cuyas prestaciones han superado la cifra de doscientos millones de pesetas.

PROMOCIÓN PROFESIONAL.

El director de los Servicios Provinciales, señor Llorca Pérez, informó de las actividades de su dirección, destacando la puesta en marcha de un amplio plan de Formación Profesional, contando con las valiosas ayudas del Fondo de Protección al Trabajo. En el próximo enero —di-

(Viene de 1.ª página.)

OLAS DE MÁS DE CUARENTA METROS.

Santander, 19 (De nuestra delegación, por teléfono).—Un fuerte temporal del noroeste, acompañado de viento huracanado, bate el litoral cantábrico. Desde la noche del domingo 17 hasta la madrugada del 18 se han producido serios daños en las instalaciones de la segunda playa del Sardinero. Los edificios más afectados fueron el balneario de Castañeda y el restaurante Camarón. También sufrió grandes desperfectos el muro del

rompeolas. Las olas alcanzaron alturas superiores a los treinta metros.

El balneario fué arrancado de cuajo, estrellándose uno de los bellones contra un muro situado tres metros más atrás.

El parque González Mesones se inundó completamente.

El espectáculo que ofrecía la isla de Mouro era realmente impresionante. Hubo olas que, al romper, cubrían incluso el faro, por lo que puede calcularse que la altura de éstas sería de más de cuarenta metros.

En el espigón del rompeolas del puerto de Castro-Urdiales se ha producido un boquete de más de cinco metros. En Suances nos dicen que el temporal se venía aguardando desde hace días. En Laredo, los barcos reforzaron sus amarras para evitar los peligros de la gran resaca. En Santoña no hubo daños graves en las embarcaciones; no obstante, el temporal produjo un cortocircuito, declarándose un incendio que destruyó totalmente el economato del penal de Cueso. No se produjeron novedades dignas de mención en San Vicente de la Barquera, aparte de la natural inquietud por la violencia del temporal. En Santander entraron sin novedad siete barcos, de arribada forzosa.

Estas noticias las ha obtenido la delegación por teléfono, directamente de las propias cofradías de pescadores.

«EL CANTÁBRICO SALTA A TIERRA»

Bilbao, 19 (De nuestra delegación, por teléfono).—En esta hora de cálculos previos puede decirse que la costa más afectada ha sido la guipuzcoana, donde se han hundido varias embarcaciones.

De la magnitud del temporal da idea el sensacional titular de primera página del diario local «La Gaceta del Norte», que dice: «El Cantábrico salta a tierra».

En Santurce se ha hundido una gabarra, y los barcos han tenido que cambiar de sitio en el puerto a lugares más seguros y reforzar las amarras. Entre los perqueritos hundidos en Santurce están el «Irún» y el «Aiptax». En la playa de Éraga también ha causado destrozos el mar. Lo mismo puede decirse de Ondárroa. En Bermeo ha podido evitarse una gran catástrofe, gracias a que muchas de sus embarcaciones se encuentran faenando en África occidental. Las olas han destrozado en esta localidad las vías del ferrocarril de Amorebieta.

En Lequeitio, el mar ha barrido el club de Pesca, y en Mundaca se ha hundido un perquerito.

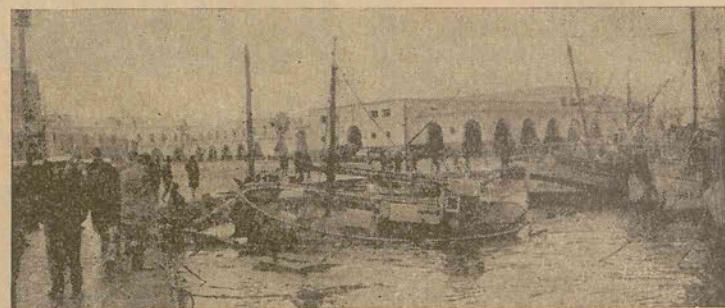
Noticias recibidas de San Sebastián dicen que el Ayuntamiento tendrá hoy una reunión extraordinaria para tratar de la catástrofe. En esta ciudad el

agua ha arrastrado automóviles en el paseo Nuevo y calles adyacentes. La carretera de Zarauz está cortada.

A pesar de la magnitud del temporal, realmente impresionante, puede decirse que la nota más saliente de estas jornadas es que no se hayan producido víctimas en ninguna de las pro-

vincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Santander.

San Ciprián, 19.—El temporal del Cantábrico ha producido, en esta localidad, el hundimiento de cuatro embarcaciones, de las cuales tres pudieron ser rescatadas. Otras varias han sufrido importantes averías en la obra muerta.



Así quedaron muchas embarcaciones en el Puerto de Melilla después de los temporales.

Los temporales de Levante

Alicante, 15 (De nuestra delegación).—Un impresionante temporal ha azotado toda la costa de esta provincia al pasado miércoles, día 6 de enero.

El fenómeno, con más apariencia de maremoto que de temporal, fué producido por vendavales del noreste, con olas de gran altura. Afortunadamente no produjo víctimas, aunque sí daños cuantiosos. La mayor parte de la flota pesquera, que estaba amarrada en el puerto con motivo del descanso navideño, se vió seriamente comprometida, teniendo que reforzar amarras. Según los expertos, el desastre hubiera revestido caracteres catastróficos si el viento se hubiera mantenido del este. Afortunadamente giró hacia el norte y frenó a la mar embravecida. Numerosas embarcaciones han sido afectadas por este temporal.

HEROICO COMPORTAMIENTO.

Villajoyosa, 18.—Está siendo muy comentado en esta localidad el singular comportamiento del marinero Juan Martínez Lloret durante los temporales de días pasados. Este marinero, que no era tripulante de ninguno de los barcos siniestrados, pasó todo el día 6 pendiente de ayudar a las tripulaciones de la embarcaciones más comprometidas, amarrando estachas desde un bote a todos los pesqueros que así lo solicitaban. En reconocimiento de su comportamiento ejemplar, el director de la Mutua de Riesgo Marítimo y el director general técnico del ISM le han cursado sendos telegramas de felicitación.

TODAS LAS EMBARCACIONES, DAÑADAS.

Melilla, 11 (De nuestra delegación).—Melilla ha sufrido las graves consecuencias de un fuerte temporal de Levante, que ha causado graves destrozos entre las embarcaciones que se encontraban

refugiadas en la dársena del puerto pesquero.

A las dos y media de la tarde del día 5 dió comienzo un gran temporal que arreció hasta llegar a su máxima violencia en la madrugada siguiente. En el atardecer del día 6 cambió el tiempo y el temporal comenzó a amainar, finalizando el día 7. Durante estos tres días, Melilla estuvo incomunicada con la Península y el puerto permaneció cerrado.

Todas las embarcaciones, en gran mayoría aseguradas en la Mutua de Riesgo Marítimo, han sufrido daños de mayor o menor importancia. El subdelegado provincial del ISM, don Pablo Martínez Cid, se puso inmediatamente en comunicación con el director general de este organismo y con el director de la Mutua, para informarles de las graves consecuencias del temporal. Seguidamente fué comisionado el jefe de la sección de Siniestros, don Rafael Serrano Pavía, para que se trasladase a Melilla, con el fin de estudiar la magnitud de los daños causados a las embarcaciones, a efectos de establecer la cuantía de las indemnizaciones correspondientes.

El señor Martínez Cid permaneció en el puerto mientras duró el temporal, a efectos de prestar cuanta ayuda fuese necesaria. Dió instrucciones para que el inspector médico del ISM se encontrara, permanentemente, en la clínica del Hogar del Pescador y para que las camas allí existentes estuvieran dispuestas para cualquier emergencia.

Hay que resaltar el abnegado comportamiento del cuerpo de Bomberos de Melilla y de la Compañía del Mar, que intervinieron eficazmente en las necesarias operaciones de salvamento, por orden del comandante general de la Plaza.

MEDIDAS DEL ISM.

Nos comunican de la Mutua de Riesgo Marítimo que se están tramitando, con carácter de máxima urgencia, los expedientes de pago de siniestros a las embarcaciones siniestradas, muchas de las cuales están aseguradas en esta entidad.

Por el director general técnico del ISM y por el director de la Mutua, señores Rodríguez Casado y Reyna Medina, se han cursado telegramas de agradecimiento al comandante general de Melilla y al alcalde de la ciudad, por la ayuda prestada a los trabajadores del mar con motivo de los temporales.

Más de 96 millones ha concedido el Crédito Social Pesquero a varios armadores para construir embarcaciones

Se ha reunido el Comité ejecutivo del Crédito Social Pesquero bajo la presidencia de don Vicente Rodríguez Casado, presidente de este organismo y con asistencia de todos los consejeros.

Tras la aprobación de presupuestos para 1965 se dió cuenta de las autorizaciones de crédito que han sido concedidas por el ministro de Hacienda para el presente año y que alcanzan la cifra de 136 millones de pesetas.

Por último fueron sometidas a la consideración del Comité las solicitudes de préstamo, siendo aprobadas 39 con cargo a la ley de Renovación y Protección a la Flota Pesquera y para su aplicación en el año 1965, por un importe total superior a 96 millones de pesetas.

UN PERIODICO PARA TODOS

Se inicia hoy una nueva etapa en las publicaciones del Instituto Social de la Marina. La HOJA DEL MAR hace su aparición como continuadora de la labor que, mes a mes, ininterrumpidamente desde diciembre de 1963, ha llevado a cabo la HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR.

Aquella publicación iba dirigida exclusivamente a los pescadores españoles de bajura. Y no son solamente los pescadores de bajura los que entran dentro del campo de realizaciones del Instituto Social de la Marina.

La HOJA DEL MAR se atribuye los fines generales que impulsó la creación de su órgano informativo antecesor: orientar, informar, poner al alcance de sus destinatarios las realizaciones de la seguridad social e interpretar cuantos puntos puedan necesitar una aclaración. Pero la HOJA DEL MAR va más allá, al haber ampliado la lista de sus destinatarios. Todo el personal de la Marina mercante, todos los pescadores, todos los trabajadores del mar —en suma—, encontrarán en estas páginas noticias e informaciones de interés escritas exclusivamente para ellos.

El trabajador del mar encontrará, pues, en este periódico, aquello que precisamente desea saber.

Será lógico, sin embargo, que la HOJA DEL MAR encuentre frente a sí, en más de una ocasión, lagunas que no haya podido ver y que, consecuentemente, entre en esas lagunas silenciando temas que acaso sean de notable interés para los trabajadores del mar.

Queremos evitar esto; y para ello nos brindamos a aceptar todas las sugerencias, todas las opiniones, todas las inquietudes que los trabajadores del mar deseen comunicarnos. Sinceramente, lo agradecemos.

EL SEGURO DE LAS EMBARCACIONES PESQUERAS

EL seguro de las embarcaciones pesqueras constituye, sin duda, un problema contemplado tradicionalmente por los armadores, si no con recelo, si con ánimo poco propicio, por la razón fundamental de suponer un sacrificio económico en la explotación del negocio industrial que representan. El problema se agrava en este aspecto cuando se descende en la línea de los tonelajes a las de porte más pequeño.

La prevención contra el seguro se va desvaneciendo afortunadamente, merced, por un lado, al ejemplo que dan los armadores de las grandes unidades pesqueras, a la exigencia de cubrir los riesgos de mar que lleva aneja la obtención de auxilios crediticios del Estado, y a la labor constante de las compañías de seguros y de las mutuas fundamentalmente. Esta labor de compañías y mutuas ha consistido, más que en la propaganda, en ofrecer unos resultados tangibles que van venciendo en los asegurados su resistencia. El que ha sufrido siniestros y el que los ha contemplado, saborea la tranquilidad que le depara el tener cubiertos unos riesgos, que en el mar, tarde o temprano y en mayor o menor extensión, son inevitables. Hoy el seguro de los barcos pesqueros en cualquier empresa bien organizada constituye un gasto de explotación más del que no se puede prescindir.

LA MUTUA NACIONAL DE PREVISIÓN DE RIESGO MARÍTIMO se ha dedicado entusiasticamente a esta labor de extender el seguro a los buques de pesca con ánimo desinteresado—como no podía por menos, dada su naturaleza—y con un auténtico sentido social, respondiendo así al espíritu que inspira el Instituto Social de la Marina en cuyo organismo se encuentra encuadrada.

La Mutua Nacional de Previsión de Riesgo Marítimo tiene ya una larga historia, abolengo reconocido, por haber comenzado sus actividades

La HOJA DEL MAR queda, en fin, abierta a la comunicación con sus lectores. Continuará con su consultorio sobre temas laborales y profesionales. Y tratará en sus editoriales y artículos los problemas que considere de más candente interés.

El contenido de la HOJA DEL MAR se completa con una amplia sección dedicada a comentarios de actualidad —cine, toros, deportes, política, etc.— y a ofrecer una miscelánea de temas culturales variados, en la que se entremezclarán la Historia, la Geografía, la Literatura, la Religión y la ciencia del Mar.

Hemos de decir, por último, que la HOJA DEL MAR se responsabiliza de la autenticidad de cuantas informaciones contenga cada una de sus ediciones. Pero no así de las opiniones que se expongan en los artículos firmados, los cuales sólo reflejarán el punto de vista de su autor.

Y aquí empezamos. Como dicen en el mundo del toro, "Dios reparte suerte para todos..."

LAS PECULIARIDADES DEL TRABAJO MARÍTIMO, MERECEN UNA COMPENSACIÓN EXCEPCIONAL

ES FRECUENTE ANALIZAR las particularidades del trabajo marítimo comparándolas, en régimen de igualdad, con las actividades terrestres.

EN PRIMER LUGAR, debe tenerse en cuenta que el trabajador de la Pesca o Marina Mercante, además de regirse por todas las disposiciones reguladoras del trabajo en general y aun de la convivencia humana en el territorio nacional, está sometido a una Ley específica disciplinaria (Ley Penal de la Marina Mercante) que prácticamente mantiene a los trabajadores de estas industrias en situación militarizada de modo permanente.

EL HECHO DE LA NAVEGACIÓN, que constituye el fundamento básico de estas industrias, modifica las disposiciones reguladoras de los trabajos en tierra para el descanso dominical, jornada y horarios de trabajo, etc. El hombre vive a bordo del buque de manera ininterrumpida, en tanto que su familia reside, por regla general, en lugares que solamente pueden ser visitados por los interesados en las épocas de vacaciones. Esto implica que, a lo largo de la vida del hom-

en 1927, si bien adquirió nuevos ímpetus y vida al reorganizarse el Instituto Social de la Marina en 1941 y acometer con mayores bríos la labor de cubrir al armador de los riesgos que pueden sumirle, junto con su familia y tripulación, en la pobreza más absoluta. La Mutua se adorna con el mérito de haber sido, antes de que proliferaran las mutuas particulares y de que las compañías mercantiles aceptaran los seguros de los barcos pesqueros, sujetos a mayores riesgos, la primera entidad que con carácter oficial sintió la grave preocupación de estos armadores y de salir al paso de los riesgos a que estaban expuestos con la necesaria cobertura.

En su evolución constante—la flota pesquera española ha evolucionado también transformándose en técnica y tonelaje—afronta la Mutua los riesgos de las embarcaciones pequeñas y grandes y estudia en una nueva etapa que ahora precisa iniciable la reducción de sus primas y el mejoramiento de sus prestaciones para que continúe a la cabeza de las instituciones de su clase.

Sobre cubrir los riesgos de la navegación con los inherentes a la explotación a que se dedican las embarcaciones pesqueras y los de estancia en astilleros o dique por la totalidad de su valor, sin excluir el remolque, no olvida la labor social que siempre se puede realizar en el mundo del trabajo. Bonifica hasta el 50 por 100 las cuotas a pagar por los asegurados en las embarcaciones pequeñas, anticipa cantidades a cuenta de indemnizaciones, facilita la reparación de averías no indemnizables, la transformación de los barcos, la renovación de las artes y pertrechos y presta a módico interés para remediar situaciones del asegurado, derivadas de enfermedades o cualquier necesidad justificada.

De la labor que realiza la Mutua dicen bien los 1.221 siniestros aceptados en el año 1963 por temporal, abordaje, colisión, remolque, varada, incendio, explosión, vía de agua, etc., y los 28.395.846,85 pesetas abonadas a los armadores asegurados en el mismo ejercicio como indemnización. Sin que deba silenciarse el pago de 1.334.408,91 pesetas en concepto de bonificación de cuotas de las embarcaciones pequeñas.

El Montepío Marítimo Nacional —dice el artículo 1.º de sus Estatutos—, tiene por finalidad el ejercicio con carácter obligatorio de la Previsión Social, encaminada a proteger al personal comprendido en el mismo de contingencias y riesgos fortuitos y previsibles, mediante prestaciones cuya naturaleza, condiciones y cuantía se regulen en los presentes Estatutos.

El Montepío está guiado por una dirección técnica permanente bajo la alta dirección del minis-

terio de Trabajo a través del Instituto Social de la Marina y subordinado a los mismos asociados que protege y a las empresas a las cuales pertenecen.

EL MONTEPIO MARITIMO ESTA REGIDO POR SUS ASOCIADOS

Todos ellos tienen su representación reglamentaria en la Junta de Asociados, integrada por cuarenta y dos vocales representantes de los trabajadores y catorce más en representa-

ción de las empresas. Estos vocales son designados por el Instituto Social de la Marina a propuesta de los sindicatos nacionales correspondientes y a

cesa al transcurrir los dos primeros años. Las sustituciones se efectúan por sorteo, salvo en lo que concierne a la presidencia y vicepresidencia; aquélla cesa en la fecha del primer relevamiento y ésta al término de los cuatro años.

En consecuencia —y como antes decíamos— el Montepío Marítimo Nacional está regido por los mismos asociados que lo integran.

A ellos corresponde, en fin, la responsabilidad del progresivo devenir de la entidad.

bre de mar, comprendida o título de ejemplo entre los veinte y sesenta años, es decir, en un período de cuarenta años de actividad, solamente consiguen permanecer en el hogar un período máximo de un mes por año. A veces esta cifra se reduce de manera considerable y, sobre todo, cuando el trabajador navega en buques extranjeros.

EL ESPACIO FÍSICO que el tripulante puede recorrer a bordo se limita al que para tal finalidad existe en el buque y en muchos casos se reduce a unos metros cuadrados de superficie. Se trata, por consiguiente, de un hombre que está voluntariamente sometido a una permanente reclusión, agravada por el hecho de que el buque se mueve y agita al compás de las olas y de los vientos, poniendo en serio peligro la vida de su dotación. Esa incertidumbre, ese temor que gravita sobre la mente del marinero de manera constante no existe en ninguna otra actividad de tierra, al menos entre las que se ejercen al aire libre.

ES INDUDABLE QUE A TALES CIRCUNSTANCIAS de alejamiento del hogar o de la patria, riesgo en la profesión y de penosidad en cuanto se refiere a las condiciones de vida a bordo, el trabajo marítimo no solamente debe ser compensado con un mayor salario del que existe en las actividades de tierra, sino que también, en lo que afecta a su seguridad social, es imprescindible conseguir que el trabajador del mar pueda obtener determinadas excepciones, especialmente en cuanto a las edades de jubilación y tarifas de cotización aplicables, para que al alcanzar cierta edad puedan disfrutar de una vida familiar que constituye un derecho natural de todo ser humano y en condiciones económicas que permitan su adecuada subsistencia.

EN CUANTO AL SISTEMA SALARIAL del trabajador del mar, hay algo que en realidad no puede silenciarse. Un buque mercante o pesquero de gran radio de acción entra y sale en puertos extranjeros constantemente, y muchas veces, incluso, permanece varios meses sin tocar puerto español. No se puede hablar por ello de costos de vida con arreglo a los índices existentes en España, sino de costos de vida en los países que se visitan. Por tanto, los pagos o inversiones que se efectúan en territorio extranjero, han de realizarse con arreglo a los precios que allí existen, y sería absurdo pretender condicionar al marinero español a que no compre artículo alguno fuera de España, ni siquiera que con sus compañeros acuda a la barra de una cafetería para tomar un refrigerio. Y si por otra parte es notorio que el precio de los fletes que cobra el naviero español, e igualmente el precio de los productos que del mar se extraen, se halla a nivel internacional, parece lógico que los regímenes salariales o de participación sobre el producto del tráfico mercante o pesquero desarrollado se efectúen a nivel internacional también, corrigiendo las anomalías que pudieran existir para que la relación fletes o precios-salarios permita una distribución similar a la que existe en otros países, puesto que no es aceptable que se justifique la situación actualmente existente por la inferioridad de nuestros buques —que si es preciso deben modernizarse o desguazarse y sustituirse por otros— o en otras razones de tipo financiero de organización, o tributario de las empresas, que en todo caso deben sufragarse a las necesidades de la industria que de modo primordial debe financiar, vigilar y atender la faceta primaria de la explotación o negocio que desarrollan y que en este caso está constituido por el buque mismo y su tripulación.

G. Moreira

IMPORTANTES INTERPRETACIONES DE LOS ESTATUTOS DEL MONTEPIO

Cuota del Contrato Especial

La cuota de los mutualistas que suscriban el Contrato Especial, nunca podrá resultar inferior a las Tarifas (Decreto 56 de 17-1-63) que, por la categoría que ostentaban en la última empresa, pudiera corresponderles. A tal efecto, en la certificación que las empresas deberán expedir, se hará constar dicha categoría.

En consecuencia, todos aquellos mutualistas que sean titulares de Contrato Especial, cuya cuota asignada sea inferior a la Tarifa, podrán solicitar su elevación hasta el límite señalado por ésta. Esta elevación

sólo tendrá lugar a partir del día primero del mes siguiente a la solicitud, que deberá, en todo caso, efectuarse antes de primero de octubre de 1966.

Para que dicha elevación de la cuota surta efectos en cuanto a prestaciones, se requerirá un período mínimo de siete años de cotización, con arreglo a Tarifa. En el supuesto de que el hecho causante de la prestación tuviere lugar antes de completar dicho período, será de aplicación el artículo 85 y no la parte a estos efectos correspondiente del artículo 23.

PLAZOS PARA SOLICITAR PRESTACIONES

(aplicación del artículo 29 de los Estatutos)

Conforme al artículo 10 de los Estatutos, los mutualistas que cesan en empresas afectas al Montepio Marítimo Nacional, pierden tal condición a los sesenta días, a partir de la fecha de la baja, a menos que suscriban el Contrato Especial a que se refiere el artículo 15.

Por otra parte, el artículo 29 establece que a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el hecho causante del derecho a la prestación, podrá el mutualista solicitar, en plazo de ocho meses, la concesión de la pensión de invalidez y de larga enfermedad, y durante el de tres años, las demás prestaciones (entre ellas, la de jubilación).

Estas dos declaraciones del artículo 10 y del artículo 29, han obligado a interpretaciones forzadas, que han supuesto perjuicios gravísimos a nuestros afiliados, que han dejado transcurrir frecuentemente el plazo de sesenta días establecido en el artículo 10 y, por tanto, la pérdida de su condición de mutualista, con las consecuencias que todo ello entraña si no logran un nue-

Se computa como cotizado en el Montepio el tiempo que los afiliados permanezcan en el régimen de Larga Enfermedad

Acuerdo de importancia máxima, como se desprende de la lectura del enunciado, para comprender que el mismo entraña una justísima reivindicación en beneficio de nuestros afiliados con cargo al Montepio, teniendo en cuenta que la cuantía de la prestación por jubilación expresada en el artículo 38, está determinada, al propio tiempo que por edad, por los años de efectiva cotización en nuestra Institución, por lo que en el tiempo que el asociado permanezca en situación de Larga Enfermedad, se considere como cotizado y pueda surtir efectos en el cálculo de los premios y prestaciones que le correspondan.

♦ Marítimo Nacional, por acuerdo de la Junta de Asociados ♦

SE INCLUYEN EN LARGA ENFERMEDAD, LOS EXCLUIDOS DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

Los afiliados al Montepio Marítimo Nacional que, no obstante hallarse en activo, carezcan de derecho al Seguro Obligatorio de Enfermedad por encontrarse excluidos del mismo en razón a la cuantía de sus haberes, en cuanto exceden del límite o tope máximo reglamentario al respecto, se considerarán incluidos, en caso de enfermedad, en el Régimen Asistencial de Enfermedad de este Montepio, y ello a partir del primer día del segun-

do mes de duración de la enfermedad, percibiendo exactamente las mismas atenciones y prestaciones que hoy vienen establecidas y se prestan a los actuales beneficiarios de dicho Régimen.

Las únicas diferencias entre la inclusión y asistencia actual en ese Régimen y las referentes al aludido beneficio del Montepio, excluido del Seguro Obligatorio de enfermedad, serán las ya indicadas de que la asistencia se iniciará para dicho afiliado a partir del primer día del segundo mes de enfermedad, y que el plazo de asistencia será de tres años a partir de la iniciación de la misma, en lugar de los cinco que en los demás casos dura el sistema asistencial por larga enfermedad.

LOS MUTUALISTAS DEL SERVICIO DE EMIGRACIÓN TENDRAN IGUALDAD DE DERECHOS

La Orden de 1957 referente al personal de Emigración, establecía una serie de requisitos a cumplimentar por parte de aquellos afiliados procedentes del Servicio de Emigración. Debido al tiempo transcurrido, se ha estimado sea sustituida en todo por los Estatutos de la Entidad, interpretando el sentido de los mismos del año 60, y, por tanto, reconociendo igualdad de derechos y obligaciones al personal encuadrado en la actividad de Emigración.

Transmisión de las pensiones graciabiles de ancianidad, a las viudas de beneficiarios

El artículo 80 de los Estatutos establece el Fondo Especial de Protección a la Ancianidad, a cuyo cargo se abonan las pensiones graciabiles reconocidas a los beneficiarios del Régimen Transitorio de Subsidios a la Ancianidad, sin que las mismas sean transmisibles a sus viudas en caso de fallecimiento. Pero en virtud de la autorización que el propio artículo establece para conceder prestaciones de na-

turaleza análoga cuando sean acordadas por sus Organos de Gobierno, el Montepio, de conformidad con dicha declaración, ha considerado de inexcusable justicia social que dicha pensión sea transmisible a las viudas de nuestros beneficiarios.

Más información en página 9

Nuevas Normas sobre Contratos Especiales con el Montepio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los vigentes Estatutos, los mutualistas que cesen en el trabajo por cuenta ajena en empresas encuadradas en el Mutualismo Laboral, podrán conservar la condición de mutualistas, siempre que se atengán a las condiciones siguientes :

CONDICIONES.

a) Justificar, ante el Montepio, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a su cese en el trabajo, haber efectuado, en esta entidad, en cualquier otra institución de Previsión Laboral o en la Mutualidad de los Pescadores de Bajura, cotizaciones correspondientes a dos mil días dentro de los siete últimos años.

b) Aportar declaración jurada de la ocupación a que va a dedicarse, así como de las posteriores variaciones, y

c) Suscribir el Contrato, que a estos efectos redacte el Montepio, en el que se establecerá la cuota mensual que el interesado viene obligado a abonar mientras permanezca en tal situación, cuyo importe será el promedio mensual de las cotizaciones realizadas durante los últimos doce meses, más la aporta-

tación de la cantidad equivalente al importe del Día de Haber por cada anualidad.

NUEVO EMBARQUE O EMPLEO.

Este Contrato surtirá efectos desde el día primero del mes siguiente al del cese de su titular en la empresa en que prestó sus servicios y cuando reanude su actividad laboral por cuenta ajena se considerará rescindido el día último del mes anterior al de la reanudación de dichas actividades.

Los mutualistas que hayan sido titulares de uno de dichos Contratos Especiales que hubieran sido rescindido por nuevo embarque o empleo, podrá solicitar otro Contrato si cesa en esta última actividad laboral, después de transcurrido un año de la fecha de rescisión de aquél; pero si el nuevo empleo o embarque dura menos del año, se considerará que el Contrato inicial no ha sufrido más que una suspensión temporal, por lo que el interesado podrá seguir cotizando sobre el salario fijado en dicho Contrato.

La situación que se regula en este artículo será de obligatoria aceptación para quienes, en el momento de cese en el tra-

jo por cuenta ajena, tengan pendiente de amortización alguna cantidad correspondiente a préstamos que se les hayan concedido.

Se exceptúa el caso de los productores que pasen a prestar servicios en países con los que España tiene concertado Tratado de Seguridad Social y que hasta la fecha son : Italia, Bélgica, Francia, Paraguay, Suiza, Alemania, Ecuador y Holanda, puesto que por virtud de los correspondientes acuerdos internacionales, existe compensación de cuotas.

ELEVACIÓN VOLUNTARIA DE CUOTAS.

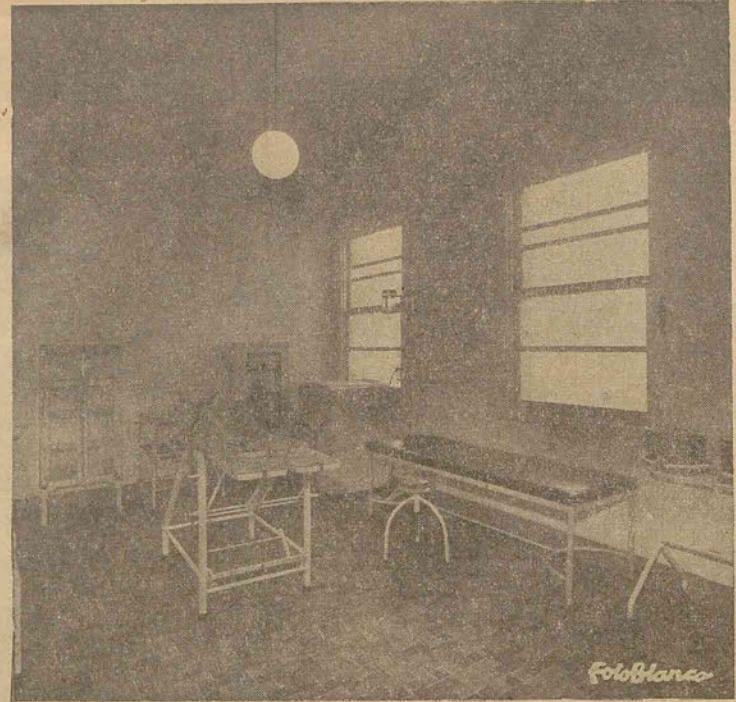
La Comisión Administrativa de Asociados, en sesión de 29 de septiembre de 1964, acordó que todos aquellos titulares de un Contrato Especial que vengan satisfaciendo una cuota inferior a la que les corresponde con arreglo a las tarifas establecidas en el Decreto 56/1963 de 17 de enero («B. O.» del 19), pueden, voluntariamente, solicitar la elevación hasta la cuantía señalada por dicha tarifa, según la categoría que ostentaba en la última empresa por la que se acredite, a la vista de su libreta de navegación, dicha categoría.

Para que dicha elevación de

cuotas surta efectos en cuanto a prestaciones, se requerirá un período mínimo de siete años de cotización con arreglo a la tarifa. En el caso de que el hecho causante de la prestación tuviera lugar antes de completar dicho período, será de aplicación exclusivamente el artículo 85 y no otro de los Estatutos reglamentarios de este Montepio, por virtud del cual, cuando no exista salario reglamentario y, por consecuencia, la fijación del mismo sea de la libre voluntad de las partes contratantes, el salario regulador, a efecto de percibirlo de prestaciones, se determinará estableciendo el promedio del que haya servido de base para la cotización al Montepio durante los siete últimos años.

Tal solicitud debe efectuarse antes del 1 de octubre de 1966 y surtirá efecto a partir del día primero del mes siguiente a la petición del interesado.

A la solicitud deberá acompañarse una certificación expedida por la Comandancia Militar de Marina o por el cónsul de España si el peticionario se halla en el extranjero, por la que se acredite, a la vista de su libreta de navegación, dicha categoría.



Un detalle de la policlínica de La Coruña, instalada en el mismo edificio que ocupan las oficinas de la delegación provincial del ISM.

MOMENTO COYUNTURAL DEL MONTEPIO CON LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MAR

por ANTONIO MAQUEDA NOE
Vicepresidente del Montepío
y Procurador en Cortes

La nueva Ley de Seguridad Social del Mar, en la que tantas esperanzas tenemos cifradas los afiliados al Montepío Marítimo Nacional, viene en el momento más idóneo de toda la existencia de nuestra institución.

Con el primer problema que nos hemos encontrado los actuales dirigentes de nuestro Montepío, ha sido con el desfasamiento entre los gastos y los ingresos, superando en la actualidad los primeros a los segundos, no obstante lo exigüas o mediocres de nuestras actuales pensiones.

Este fenómeno o circunstancia necesariamente tenía que producirse a una fecha fija, como si de una *letra de cambio* se tratase. El hecho de que la toma de posesión de nuestros cargos a mediados del pasado año haya coincidido con la fecha de su *vencimiento*, no es motivo para culpar a nadie; ha sido ni más ni menos una pura coincidencia de fecha.

Si repasamos por un sólo momento los balances, a la vista de las últimas memorias, observaremos y a nadie sorprenderá, que el problema planteado se oteaba en el horizonte.

Veamos, pues: partiendo, por ejemplo, del año 1958, observaremos cómo de una manera paulatina se van acercando los gastos a los ingresos hasta llegar a ser superados en el año actual:

| Año | Ingresos | Prestaciones | Porcentajes |
|------|----------------|----------------|-------------|
| 1958 | 93.243.968,90 | 64.056.590,77 | 68,69 % |
| 1959 | 107.443.725,21 | 78.062.869,98 | 72,65 % |
| 1960 | 104.404.308,84 | 85.345.868,80 | 81,74 % |
| 1961 | 112.279.010,13 | 94.186.735,94 | 83,88 % |
| 1962 | 125.709.186,00 | 109.177.513,72 | 86,55 % |
| 1963 | 132.011.504,30 | 125.707.433,01 | 95,22 % |

Nuestras reservas en el año 1963 se elevaban a la cifra de 429.076.829,40, pero con estas reservas y continuando al mismo ritmo, solo tenemos dinero para cubrir los excesos hasta el año 1974 a lo sumo, que lo más probable es que no nos llegue hasta el año 1972.

Llegada esa fecha, ¿qué haremos? ¿Rebajar las pensiones aún más de lo que están? ¿Elevar enormemente las cuotas para complementar el bache sin solución de continuidad, pues al año siguiente sobre la ya elevada habría nuevamente que volver a elevar?

Creo que es ésta la coyuntura para abordar el problema y reestructurar nuestra institución, aprovechando el momento coincidente con la puesta en marcha dentro del presente año de una nueva y específica ley de Seguridad Social del Mar; nuestros estatutos pueden y deben ser el desarrollo de esta nueva ley.

Lo que si es de todo punto indispensable, con esta nueva ley, o sin ella, es el reajuste de las cuotas o más bien dicho el porcentaje. Según cálculos actuariales con un 12 por 100 es suficiente; en la actualidad es un 8 por 100, distribuido en el 3 por 100 con cargo al afiliado y el 5 por 100 con cargo a la empresa, lo que se pretende establecer quedaría dividido en el 5 por 100 a cargo del afiliado y el 7 por 100 a cargo de la empresa, estas elevaciones en cuanto a mantener una estabilidad futura, pero al propio tiempo —esto nos lo dará hecho la nueva ley— hay que establecer nuevos salarios reguladores de cotización con el fin de atemperar la jubilación en todo mo-

El Seguro de Enfermedad para los pescadores

Razones de espacio nos impiden exponer aquí, con la amplitud que deseariamos, la estructura y el contenido de nuestro Seguro de Enfermedad, y, por ello, nos limitaremos a trazar los principales rasgos que permitan conocer cuál es su situación actual.

Las características especiales que concurren en el trabajo en el mar, por todos conocidas, aconsejaron en su día el establecimiento de un régimen también especial para los pescadores, cuya gestión fué recomendada al Instituto Social de la Marina, el cual la realiza a través de su entidad integrada, Caja Nacional de Seguros Sociales de los Pescadores.

Iniciada la actividad de la Caja, en lo que al Seguro de Enfermedad se refiere, para la prestación de sus beneficios a los trabajadores españoles dedicados a la pesca o sus faenas auxiliares, posteriormente, mediante conciertos concluidos con el Montepío Marítimo Nacional y la Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Bajura, se le encendió le fueran proporcionados por

ella a los pensionistas por larga enfermedad, invalidez o jubilación, las prestaciones médicas y farmacéuticas que los estatutos de las dos entidades citadas le reconocen.

Por tanto, en la actualidad, los pescadores, tanto de Altura como de Bajura, reciben todas las prestaciones del Seguro de Enfermedad a través de la citada Caja Nacional y las de carácter médico y farmacéutico los pensionistas de toda clase del Montepío y Mutualidad citada, así como también todos aquellos pescadores ancianos que al jubilarse no las percibieran por ningún otro organismo o como incluidos, en concepto de beneficiarios en cartilla de otros familiares con los que convive.

Traducido a números el anterior campo de aplicación citado, el

repetido Seguro acoge en la actualidad, según últimos datos, a los siguientes asegurados y pensionistas:

Altura :

28.791

Bajura :

75.321

Pensionistas Montepío :

7.154

Pensionistas Mutualidad Bajura :

5.802

Ancianos :

6.700

El régimen especial a que nos estamos refiriendo se ajusta en todo lo posible a las normas dictadas para la rama general de los Seguros, pero el tener que adoptar otras específicas derivadas de las mencionadas peculiaridades que concurren en el trabajo en el mar, ha proporcionado una flexibilidad en la aplicación del Seguro que trae como consecuencia evidentes ventajas para los trabajadores acogidos al régimen. Mencionaremos a título de ejemplo la medida puesta en vigor, con antelación a que fuera extendida a todas las ramas de la producción, referente a la prestación farmacéutica que se ha proporcionado, siempre sin sujeción práctica a petitorio alguno, dada la escasez de recursos económicos —muchas veces absoluta—, del pescador, sobre todo en aquellas épocas de inactividad obligada que con frecuencia y por distintos motivos se dan en la pesca. Asimismo, y con base en el principio legal de que las prestaciones de los Seguros Sociales son mínimas y, por tanto, pueden ser mejoradas por los organismos o empresas en cada caso, la Caja Nacional ha procurado siempre otorgar sus prestaciones con la máxima generosidad.

Para llevar a cabo la asistencia médica de los asegurados y beneficiarios, aparte de que la Caja Nacional hace uso de las instalaciones montadas para el Seguro Obligatorio de Enfermedad, por su cuenta y con cargo a sus propios fondos, ha establecido, en algunas localidades costeras, pequeños centros sanitarios que, aparte de suponer un ahorro en el coste de la asistencia, han hecho posible otorgarla con sensible rapidez en aquellos casos de padecimientos leves cuyo tratamiento hubiera supuesto para el enfermo tener que desplazarse a localidad distinta a la de su residencia habitual, con las molestias y gastos consiguientes.

Como consecuencia de que cada año es mayor el número de pequeñas embarcaciones españolas que se desplazan a lugares lejanos para dedicarse a su actividad propia, aunque la cuota establecida para el Seguro no cubría más que el riesgo cuando se producía en aguas jurisdiccionales o en tierra y en todo caso era atendida la familia del asegurado que permanecía en nuestro país, la Caja Nacional adoptó fórmulas pertinentes que dieran la seguridad de que el pescador estuviera atendido convenientemente cuando enfermaba en el extranjero. A tal fin, por medio de pólizas adicionales en algunos casos o mediante prestaciones gráficas reconocidas a las empresas en otros, los gastos de enfermedad de estos tripulantes son sufragados con cargo a los fondos del Seguro de Enfermedad de los Pescadores.

Recién terminado el año 1964, hasta el momento no se tienen datos exactos del coste total del Seguro en las ramas de Altura y Bajura, pero pueden cifrarse aproximadamente en unos 220 millones de pesetas, lo que supone un aumento, con respecto al año anterior, de un 12 o un 13 por 100, siendo de esperar que en el corriente año ese coste se eleve a entre otros motivos por la reciente elevación de la indemnización por enfermedad al 75 por 100 del salario de tarifa.

AQUI SE HABLA DE CINE

Dos características especiales posee el cine de Antonioni; una, de carácter técnico, de lenguaje de cámara, que ha creado una escuela muy seguida por los directores jóvenes de Europa, y otra, de fondo, argumental, en la que se ha preocupado de presentar el problema de la incomunicación de los seres, de la falta de intercambio espiritual en el amor, situación que, evidentemente, domina las relaciones del hombre actual.

La técnica de Antonioni se basa en lo que pudiéramos denominar *escribir con la cámara*. Cada película de Antonioni es como literatura, de descripciones de un libro, densamente cargada de ambiente y, sobre todo, de recogida de estados de ánimo, de pensamientos del personaje, de monólogos interiores, de luchas sicológicas internas. Esto, en un libro, en una novela, se resuelve con la letra y la palabra, con el relato. En el cine hay que hacerlo con la cámara, con el movimiento de la misma en estrecha colaboración con el trabajo del actor. De ahí la morosidad y lentitud de muchas escenas, que pudieran parecer pesadas, pero que lo serían si el tiempo real que retratan lo fuera. Si la vida no es pesada, el cine que la recoge fielmente no puede serio tampoco.

Así, las perspectivas de la cámara al personaje, ese no dejarle respirar, moverse, sentarse, levantarse, pasear, mirar, sonreir, sin recoger todo ello minuciosamente que vemos en *La noche* obedecen a esa técnica referida. Se trata de llevar a la mente del espectador lo que el personaje siente, lo que piensa, lo que sufre... El hecho de que *La noche* angustie al tranquilo espectador

LA NOCHE de ANTONIONI

durante toda la proyección habla en favor del éxito de este modo de hacer.

En cuanto al tema de la película es evidente que no existe un argumento en el sentido tradicional en que tal concepto se emplea. Se trata de un episodio en la vida de un matrimonio, una noche en su existencia, al final de la cual tomarán conciencia de su desamor, de su mutua desilusión, de su aburrimiento. La pareja transcurra a lo largo de esa noche totalmente desarraigados el uno del otro. Ella buscará una salida en ese paseo por las afueras, lejos de la agobiante arquitectura funcional del centro. Ella paseará también su soledad y su incomunicación por ese enorme jardín, por la casa donde se celebra la fiesta de esas gentes de la *dolce vita*... El tratará de asirse a la novedad que supone en su vida de intelectual vanidoso el hecho de encontrar una juventud histeroidal, atormentada por sueños literarios, aburrida de tenerlo todo y agobiada, sin saberlo, por el materialismo en que se desenvuelve su existencia.

Pero el problema es muy hondo para que se arregle en una noche. La película no nos lo resuelve, porque el arrebato carnal del protagonista, en el desolado amanecer después de la fiesta, no es una solución. La pareja podrá unirse físicamente, pero su abismo espiritual seguirá entre ellos insalvable.

Se nos dirá que esto es cine amargo y pesimista. Es posible. Pero no podemos negar que esos problemas están ahí colocados en la sociedad romana, italiana, europea. Que Antonioni ha utilizado un medio de expresión para contárnoslo a través de su admirable lenguaje cinematográfico. Y que si no nos enseña la solución es porque su misión no es la de moralista o pedagogo, sino la de artista enamorado del cine como vehículo para narrarnos la atormentada problemática espiritual de nuestro tiempo.

Marcello Mastroianni, Jeanne Moreau y Mónica Vitti, en los papeles estelares, colaboran con

su gran labor interpretativa a hacer de esta película una obra maestra del arte cinematográfico.—L. M. M.

El Cine en la TV

En esta sección nos ocuparemos del comentario a las cintas cinematográficas que Televisión española ofrece a través de sus antenas. Pese a que se trata siempre de películas estrenadas hace largo tiempo y muy comentadas en todos los aspectos y lugares, entendemos que dada la enorme difusión que los medios televisivos le prestan llegarán a gran número de nuestros lectores, a quienes seguramente interesarán conocer y refreshar lo aprendido, escuchado, leído o comentado sobre el film en la época de su estreno.

En la noche del domingo, 10 de enero, pudimos ver la admirable obra de Elia Kazán, LA LEY DEL SILENCIO. Sus valores técnicos, típicos de la escuela de Kazán, se reflejan en la cuidada puesta a punto de la interpretación y sobre todo en la introducción de admirables recursos cinematográficos, que después han sido muy imitados, como el ahogar el relato del protagonista a la muchacha, sobre la muerte del hermano, con el ruido de las máquinas que sirven de contrapunto sonoro a la escena. Más importancia para nuestros lectores creemos que tiene el tema del film, por su contenido de problemática social, latente en muchos puntos del universo.

El derecho a la libertad en el trabajo es uno de los postulados por lo que más ha luchado el hombre a lo largo de la historia. El capitalismo, con su conside-

La Ley del Silencio de KAZAN

ración del trabajo humano como una mercancía más, como un elemento material de la producción, ha contribuido a introducir en los países en que las conquistas sociales no se han producido con la perfección que en otros, una desaparición de ese derecho. En los muelles de Nueva York los estibadores encuentran, tal como lo vemos en la película que nos ocupa, una inicia explotación de su libertad laboral, al verse constreñidos a trabajar en las condiciones que un grupo opresor les impone, sin posibilidad de actuar para otros patronos.

Para imponer este antihumano monopolio, los explotadores recurren a un procedimiento muy típicamente yanqui, de claro matiz gangsteriano. La violencia física sobre el descontento, la amenaza de muerte sobre el que no está dispuesto a acatar sus inadmisibles condiciones.

La película encierra como lección principal el triunfo del heroísmo del hombre sobre la maldad cuando al hombre lo apoyan y lo sostienen moralmente valores tan nobles como la bondad, la honradez, la rectitud y el sentimiento religioso. El boxeador desilusionado que encarna admirablemente Marlon Brando, al final de la cinta no solo denunciará ante el comité investigador la sucia verdad de lo que ocurre en los muelles, sino que afrontará la agresión de los gangsters, para terminar, en planos admirables, con avanzar hacia su lugar de trabajo, pese a su evidente situación de inferioridad física. Todo ello ha sido posible por la presencia de dos personajes como la muchacha y el sacerdote; la primera, con su dulzura femenina, su bondad y recto sentido de la vida. El segundo, con su postura viril y su convencimiento firme de que la Ley de Cristo hará mucho más por el entendimiento de empresarios y obreros que la descarada apetencia de beneficios, causa de la imposición de condiciones desfavorables a los cargadores.

L. MARTINEZ MORCILLO

A QUI DE TOROS

Muchos aficionados se han felicitado así el año nuevo: «Felices Pascuas y que 1965 sea el año... del TORO».

Como siempre, los buenos deseos para el Nuevo Año tampoco se cumplirán en esto.

Porque 1965 es el año del regreso de los hijos pródigos. Los grandes diestros de hace un lustro (y aun menos) anuncian su vuelta al toreo activo. Los que se retiraron hace un par de temporadas, vuelven.

—¿Y qué tiene que ver que no se cumpla el buen deseo de que 1965 sea el año del TORO con la reaparición de los grandes toreros?

—Que los grandes toreros seguramente se han felicitado las Pascuas con lujosas tarjetas en las que decían cosas así: «Muchas felicidades y que 1965 no sea el año... del TORO».

—¡Vaya, hombre! ¿Y usted cómo lo sabe?

—No lo sé, pero me lo figuro. Y si me lo figuro es porque guardo en la memoria un montón así de grande de precedentes y hay otro montón más grande aún que no me cabe.

Recordemos: el año 1952 un torero felicitó las Pascuas a todos los aficionados anunciando que a partir de 1953 ya no se «afeitarían» los toros. Vamos, no lo anunció, pero sí denunció el fraude y se armó un revuelo sin precedentes. Tanto revuelo, que la autoridad gubernativa intevino en la cues-

mucho del afeitado y hasta ha habido revista (por ejemplo, «El Ruedo») que ha publicado fotografías de toros afeitados liados durante la temporada.

—Entonces ¿usted cree que los toreros que han anunciado su reaparición vuelven porque se «afeitan» los toros?

—¡Calle, hombre de Dios, que nos va a oír un guardia! Estas cosas hay que decirlas bajito, con mucha prudencia. La verdad es que yo no digo esto, sino cosas peores. Si antes me he referido al «afeitado» no ha sido por ceñir mis argumentos exclusivamente a este tema, sino para dar un idea de lo alto que está el barómetro de la comodidad. Porque, verdaderamente, la cosa está cada vez más facilita en esto del toreo.

—Será para algunos.

—Desde luego, desde luego. Hay unos cuantos que son los mandamases y todos los demás han de bailar en la cuerda floja. Estos que «vuelven» han sido —y seguirán siendo—mandamases. Antonio Ordóñez, Aparicio y Chamaco han figurado en los carteles de mayor tronío y las masas se han dado de puñadas por adquirir localidades para las corridas donde toreaban. Si alguno de los tres se hubiera decidido, él solito, por volver a los ruedos, acaso cabría pensar que le había hecho cosquillas el gusanillo de la afición. Pero que el gusanillo se les haya metido a los tres

Y AQUI DE T



Entre los acontecimientos de los últimos días han destacado con sangriento relieve los sucesos del ex Congo belga. La trágica muerte de unas religiosas españolas, los asesinatos en masa de blancos y la destrucción del patrimonio de los mismos han gritado desde las páginas de los periódicos, llamando la atención del tranquilo ciudadano europeo y despertando su curiosidad sobre el trágico estado africano.

ORIGEN DEL CONGO

El Congo es una nación creada muy recientemente por los occidentales, tal vez volviendo la espalda un tanto a la unidad lingüística y étnica que la doctrina política reconoce como «sustratum» ineludible para que un grupo social pueda considerar el río del mismo nombre se preparó el lugar para la erección de Leopoldville. Después el país fué pasando por sucesivas etapas, de las que podemos destacar una primera fase de expansión, iniciada por la suscripción de quinientos tratados de soberanía con otros tantos jefes de tribu; la toma de posesión por el fran-

1965 no será el año del TORO

tión, prohibió expresamente el «afeitado» y tomó drásticas medidas.

Casi simultáneamente (pero no antes, sino después), a unos cuantos toreros de los grandes, les entró un insuperable cansancio y se retiraron de los toros.

—¿Cansancio? ¿Qué clase de cansancio?

—No sé, pregúnteselo a ellos, que fueron quienes lo dijeron. Cansancio de torear, supongo. El caso es que nadie se lo creyó y todo el mundo pensó (salvo alguno como usted) que los toros sin afeitar era lo que les podía producir cansancio a esos toreros.

Y se fueron. Se fué Luis Miguel Dominguín, se fué El Lítri, se fué Manolo González y alguno más. Y a Julio Aparicio le dió un berrinche epistolar. Quiere decirse, que escribió a los periódicos enfadándose con el torero que había hecho la denuncia.

Diré más: durante la temporada de 1964 se ha hablado

dentro del cuerpo y a un tiempo, eso ya es más sospechoso. Yo por lo menos sospecho que será porque 1965 no va a ser el año del TORO y sí el colmo de la facilidad y la trapisonada, en lo que llevamos de historia del toreo.

—Pues si usted es aficionado y todos los aficionados piensan de la misma forma, estoy viendo que en 1965 no va a ir nadie a los toros.

—Al contrario, barbián, al contrario! La gente se seguirá dando de puñadas por encontrar localidades para ver a estos toreros. Como antes.

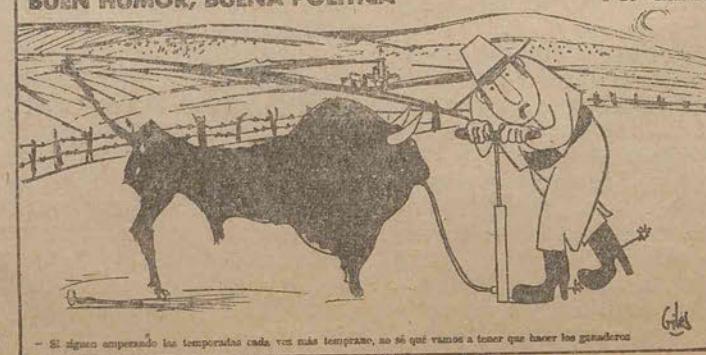
—Bueno, eso lo veremos. Porque mientras no se demuestre lo contrario, hasta la fecha el único que ha hecho enloquecer a los públicos y ha provocado eso que usted llama «puñadas» ha sido El Cordobés. Y en 1965 aumentará la pasión cordobesa.

—Sí, puede que tenga usted razón. En 1965 seguramente seguirá imperando el «culto a la personalidad»...

JOAQUIN VIDAL

Caricatura publicada en 'El Ruedo'

BUEN HUMOR, BUENA POLITICA



tituirse en nación viable. Su origen hay que buscarlo en el siglo XIX, colonialista y aventurero, en aquello que los años en los que el continente africano era el tablero de ajedrez donde movían sus peones los países europeos en busca de territorios en los que abrir mercados, colocar excedentes demográficos y emprender la aventura colonial, en lucha con una geografía hostil y unas lenguas de tronco extraño a la propia. Leopoldo II de Bélgica, a raíz de los descubrimientos geográficos del periodista galés Henry Morton Stanley, convocaba el 12 de septiembre de 1876 una conferencia internacional en Bruselas, en la que, con la asistencia de Alemania, Austria-Hungría, Francia, Gran Bretaña, Italia, Rusia y Bélgica se acordó constituir la Asociación Internacional Africana. De la colaboración de Stanley y el rey Leopoldo saldría la Unión Internacional del Congo y con la adquisición de unos terrenos al margen

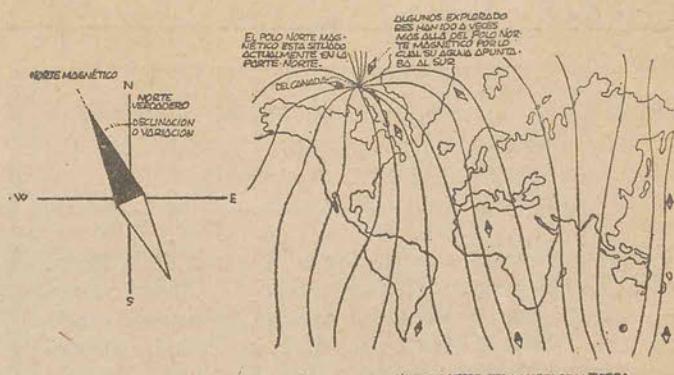
Observemos la sombra que proyecta en el suelo una plomada a las 12 en punto (mediodía). Esta sombra sigue una dirección determinada que corresponde precisamente a la línea Norte-Sur de la Tierra, es decir, que sus extremos nos señalan el Polo Norte y el Polo Sur. Si colocamos, en el momento de efectuar la observación anterior, una brújula sobre la sombra del hilo, comprobaremos que la planchuela imantada no coincide con dicha sombra, sino que se desvía formando un ángulo. Este ángulo que forma la sombra con la planchuela de la brújula se llama declinación magnética o variación.

La Tierra, debido a los diversos materiales de que está formada, actúa como un gigantesco imán. Como todo imán tiene dos polos. Pero estos dos polos, que

Qué es la declinación magnética

llamaremos magnéticos, aunque cercanos a los polos verdaderos de la Tierra no coinciden con ellos. Es por eso que las puntas de la brújula, atraídas por los polos magnéticos o polos del imán terrestre, no señalan los polos Norte y Sur verdaderos.

La separación entre el Norte verdadero y el Norte magnético hemos dicho que se llama declinación magnética o variación. Se le da el nombre de variación porque dicha separación «varía» continuamente, es decir, es distinta en las diferentes partes de la Tierra. Estas variaciones pueden ser accidentales o periódicas. Las variaciones accidentales coinciden con las auroras boreales, los terremotos y las manchas solares. Las variaciones periódicas son sencillas, anuales y diurnas. Y



LA DECLINACIÓN VARÍA EN LOS DIFERENTES LUGARES DE LA TIERRA

son debidas a que los polos magnéticos se mueven constantemente alrededor de los polos verdaderos. Debido a esto la inclinación cambia rápidamente en las proximidades de los Polos y en cambio en las regiones ecuatoriales esta variación es menos notable. El Polo Norte magnético está situado actualmente en la parte norte del Canadá. El movimiento del Polo Norte magnético se puede, no obstante, predecir. Por eso, todas las cartas marinas traen la declinación para la época en que fueron estampadas y la corrección por el cambio de la misma (llamada variación anual) en cada año que pasa después de la impresión de la carta. En la costa norte de España la declinación varía desde 11 hasta 14.5 grados. Al sur tiene unos 12° y al este llega a los 9 grados. Es siempre negativa, pero tiene un lento decrecimiento de unos 6 anuales, que dentro de más de cincuenta años, la convertirán en positiva.

(De "La Navegación y la Pesca").

El Congo no recobrará la tranquilidad

cés de Brazza de la otra orilla del Congo y sobre todo el legado que hizo a Bélgica el propio rey Leopoldo II, en 1889, del Estado del Congo, propiedad particular suya, no tomando la nación belga posesión de esta heredad hasta el año 1908, en que el Congo se convierte en colonia.

PLATAFORMA DE RIQUEZAS

Es a partir de entonces cuando la actividad financiera, la vorágine del oro y la fiebre del enriquecimiento va a caer sobre la colonia belga. La "Société Générale de Belgique" y la "Union Minière du Haut-Katanga", así como otros múltiples concesionarios menores explotarán la riqueza de la economía congoleña, especialmente en productos como el cobalto, el cobre, el cinc, la plata, el uranio, sin olvidar la fabulosa explotación diamantina de Kasai, la del caucho en Tchouapa, etcétera.

PROVINCIAS

Desde el punto de vista político-administrativo, el

Congo se dividió en seis provincias: la de Leopoldville, la Oriental, la del Ecuador, la de Katanga, la de Kivu y la de Kassai, con una extensión de 2.344.000 kilómetros cuadrados, una densidad de trece millones de habitantes y un conglomerado cultural de trescientas lenguas y cien religiones, todas ellas cargadas de matiz supersticioso y primitivo.

COLONIZACIÓN ECONÓMICA

La obra colonizadora belga en este territorio, estuvo más encaminada a obtener ventajas económicas que se han manifestado en la óptima explotación de sus recursos naturales, en la creación de edificios, carreteras, etc., pero ha descuidado bastante el aspecto creador de un pueblo aglutinado, de una preparación cultural y espiritual, de una educación fructífera. Sobre esta débil base sociológica se concederá la independencia en 1960, hecho trascendental en la historia de los últimos veinte

años, precedido de las presiones de El Cairo, de la rebelión de los Mau-Mau, de la incitación del general De Gaulle y su discurso en Brazzaville, etc. Ninguna independencia nace de tantos errores; ninguna otra es tan precipitada como la del Congo belga, que durante tres años será la pesadilla del mundo —ha dicho José Fernando Aguirre en su libro "Las guerras de la posguerra".

PROCESO DE INDEPENDIZACIÓN

Sería imposible detallar minuciosamente la exposición de los hechos de gestación de la independencia belga. Iniciado el proceso en 1955 y 1956 por las propuestas y estudios del profesor Van Silsen, del Instituto de los Territorios de Ultramar, de Amberes, con la publicación del "Manifiesto de conciencia africana" de Joseph Ileo y del contramanifiesto del "Lider" Kasavubu, en el que se exigía la emancipación inmediata, la primera muestra inquietante de lo que se incubaba son las elecciones municipales convocadas en 1957 en Leopoldville, Elisabethville y Jadotville. Con el triunfo de los bakongo, cuyo partido político es el "Abako", irrumpen las tribus en la política, ocupando ocho de las diez alcaldías, destinadas a los indígenas. Elegido Kasavubu alcalde de Dendale iniciará una actuación crítica fustigante del sistema colonial belga.

Los síntomas son detectados en la metrópoli, que enviará en octubre de 1958 una Comisión para estudiar el problema y redactar el informe correspondiente. De esta época es el naci-

miento del Movimiento Nacional Congoleño, presidido por Patricio Lumumba. En enero de 1959 se producirán los primeros disturbios sanguinarios en Leopoldville.

Este año 1959 transcurre entre mensajes del rey Balduino, discusiones en el Parlamento belga sobre el futuro de la colonia y sobre todo creación de los partidos políticos en el Congo: el Partido Solidario Africano, que se unirá al "Abako" de Kasavubu, el Movimiento Nacional Congoleño, con sus dos facciones: la "derechista", de Alberto Kalonji y la "izquierdista" de Lumumba y el partido de Unidad Congoleña, presidido por Essandja. En total, se constituirán unos treinta partidos, que se repartirán su influencia en todo el territorio.

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

De la conferencia de mesa redonda, con asistencia de ochenta y un delegados congoleños, celebrada el 20 de enero de 1960 saldría la declaración de independencia. Esta se proclamó el 30 de junio del mismo año, en la Cámara de Diputados de Leopoldville y en presencia del rey Balduino. Pero al mismo tiempo, saldría de aquella conferencia el germe de la guerra civil: el choque de las irreductibles posturas de centralismo y federalismo.

SANGRE EN EL CONGO

Los hechos sangrientos son, a partir de entonces, incontables y casi permanentes. Disturbios en Leopoldville, intervención de las tropas belgas en Elisabethville, declaración de independencia de la provincia de Katanga por Moisés Tshombe, ruptura de relaciones del Gobierno congoleño

leño en Bruselas... Las tropas de la ONU se ven obligadas a intervenir y el primer ministro Lumumba amenaza con pedir ayuda a la U. R. S. S. Pese a la presencia de Hammarskjöld en Leopoldville las luchas fratricidas continúan. Los balubas pretenden también su Estado independiente de Kassai, por lo que el ejército congoleño ha de luchar contra los "cascos azules" y contra los rebeldes de Katanga y Kassai.

LA ESTRELLA DE LUMUMBA

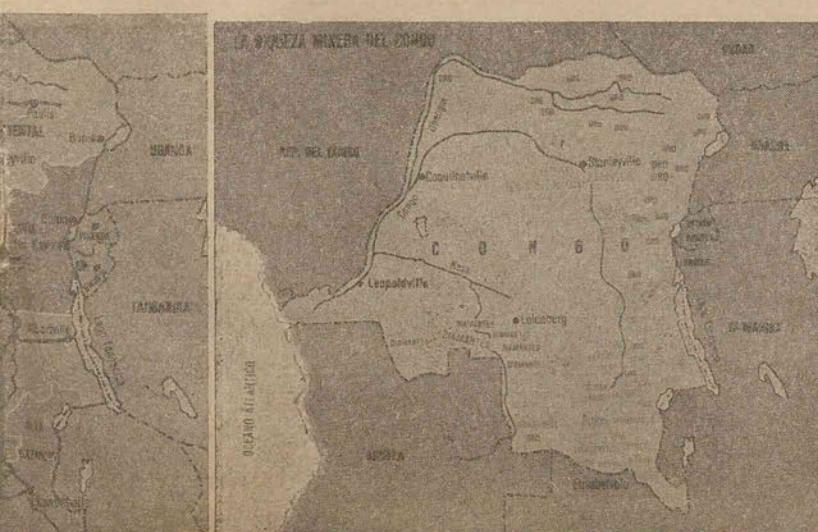
Lumumba perderá el apoyo de los países africanos y se verá destituido por Kasavubu. Tras diversas alternativas y una vez retiradas las tropas de la ONU, el Congo se encontrará con dos gobiernos centrales, el de Lumumba y el de Kasavubu, situación que terminará con la subida al poder del coronel Mobutu. La estrella de Lumumba, tras una fugaz reaparición con su fuga de la prisión, se apagará con su muerte en febrero de 1961.

La secesión y rebelión de Tshombe en Katanga dará todavía mucha guerra, hasta que en enero de 1963 las fuerzas de la ONU pondrán fin a la misma y el líder Tshombe se refugiará en Bruselas.

DURARÁ LA CRISIS POLÍTICA

El resto de lo ocurrido es ya actualidad muy reciente. Después de la vuelta de Tshombe al Congo continúan los problemas en pie. La falta de conciencia nacional, la carencia de minorías preparadas y el primitivismo de las tribus arrastrará todavía, creemos que por mucho tiempo, la profunda crisis política de la antigua colonia belga.

(Fotografías de "Las guerras de la posguerra", Edit. Argos.)



Trafalgar, Churruca y otros héroes

Fragmento de "TRAFAVGAR" de
BENITO PEREZ GALDOS

El Nepomuceno vino a quedar al extremo de la línea. Rompióse el fuego entre el Santa Ana y el Royal Sovereign, y sucesivamente todos los navíos fueron entrando en combate. Cinco navíos ingleses de la división de Collingwood se dirigieron contra el San Juan, pero dos de ellos siguieron adelante, y Churruca no tuvo que hacer frente más que a fuerzas triples.

Nos sostuvimos enérgicamente contra tan superiores enemigos hasta las dos de la tarde, sufriendo mucho; pero devolviendo doble estrago a nuestros contrarios. El grande espíritu de nuestro heroico jefe parecía haberse comunicado a soldados y marineros, y las maniobras,

así como los disparos, se hacían con una prontitud pasmosa. La gente de leva se había educado en el heroísmo, sin más que dos horas de aprendizaje, y nuestro navío, por su defensa gloriosa, no sólo era el terror, sino el asombro de los ingleses.

Estos necesitaron nuevos refuerzos: necesitaron seis contra uno. Volvieron los dos navíos que nos habían atacado primero, y el Dreadnought se puso al costado del San Juan para batirnos a medio tiro de pistola. Figúrense ustedes el fuego de estos seis colosos vomitando balas y metralla sobre un buque de 74 cañones. Parecía que nuestro navío se agrandaba, creciendo en tamaño conforme crecía el arrojo de sus defensores. Las proporciones gigantescas que tomaban las almas parecía que las tomaban también los cuerpos; y al ver cómo infundíamos pavor a fuerzas seis veces superiores, nos creímos algo más que hombres.

Entretanto, Churruca, que era nuestro pensamiento, dirigía la acción con serenidad asombrosa. Comprendiendo que la destreza había de suplir a la fuerza, economizaba los tiros y lo fiaba todo a la buena puntería, consiguiendo así que cada bala hiciera un estrago positivo en los enemigos. A todo atendía, todo lo disponía, y la metralla y las balas corrían sobre su cabeza sin que una sola vez se inmutara.

Aquel hombre, débil y enfermizo, cuyo hermoso y triste semblante no parecía nacido para arrostrar escenas tan espantosas, nos infundía a todos misterioso ardor sólo con el rayo de su mirada.

Pero Dios no quiso que saliera vivo de la terrible porfía. Viendo que no era posible hostilizar a un navío que por la proa le molestaba al San Juan impunemente, fué él mismo a apuntar el cañón y logró desarbolar al contrario. Volvió al alcázar de popa cuando una bala de cañón le alcanzó en la pierna derecha, con tal acierto, que casi se le desprendió del modo más doloroso por la parte alta del muslo. Corrimos a sostenerlo, y el héroe cayó en mis brazos: ¡qué horrible momento! Aún me parece que siento bajo mi mano el violento palpitante de un corazón que hasta aquel instante terrible no latía sino por la Patria. Su decaimiento físico fué rapidísimo: le vi esforzándose para erguir la cabeza, que se le inclinaba sobre el pecho, le vi tratando de reanimar con una sonrisa en su semblante, cubierto ya de mortal palidez, mientras con voz apenas alterada, exclamó: "Esto no es nada. Siga el fuego..."

PEREZ GALDOS

Ofrecemos este mes un fragmento de la novela TRAFALGAR, primera de la serie Episodios Nacionales del escritor canario don Benito Pérez Galdós. Su autor, desaparecido en el año 1920, está considerado como uno de los primeros novelistas españoles, aunque no le hayan faltado algunos detractores. Escritor fecundísimo, autor de más de cien libros (novelas, dramas, comedias, etc.), domina en ellos un estilo emparentado con el realismo francés, aunque con más atención a las personas y a los entresijos de la conciencia, que a los objetos y los ambientes. En los Episodios Nacionales se muestra como narrador de tono patriótico exaltado, con admirables tintes épicos y con no poca nortería de su ideología liberal. TRAFALGAR se encuentra entre los más logrados de esta serie, en la que no todos alcanzan la misma altura literaria. De todos modos, los Episodios Nacionales han sido leídos por millones de españoles que han aprendido a conocer la historia de su país en ellos. La intención docente con que fueron escritos se ha visto cumplida.—ZENTT.

miento, dirigía la acción con serenidad asombrosa. Comprendiendo que la destreza había de suplir a la fuerza, economizaba los tiros y lo fiaba todo a la buena puntería, consiguiendo así que cada bala hiciera un estrago positivo en los enemigos. A todo atendía, todo lo disponía, y la metralla y las balas corrían sobre su cabeza sin que una sola vez se inmutara.

Aquel hombre, débil y enfermizo, cuyo hermoso y triste semblante no parecía nacido para arrostrar escenas tan espantosas, nos infundía a todos misterioso ardor sólo con el rayo de su mirada.

Pero Dios no quiso que saliera vivo de la terrible porfía. Viendo que no era posible hostilizar a un navío que por la proa le molestaba al San Juan impunemente, fué él mismo a apuntar el cañón y logró desarbolar al contrario. Volvió al alcázar de popa cuando una bala de cañón le alcanzó en la pierna derecha, con tal acierto, que casi se le desprendió del modo más doloroso por la parte alta del muslo. Corrimos a sostenerlo, y el héroe cayó en mis brazos: ¡qué horrible momento! Aún me parece que siento bajo mi mano el violento palpitante de un corazón que hasta aquel instante terrible no latía sino por la Patria. Su decaimiento físico fué rapidísimo: le vi esforzándose para erguir la cabeza, que se le inclinaba sobre el pecho, le vi tratando de reanimar con una sonrisa en su semblante, cubierto ya de mortal palidez, mientras con voz apenas alterada, exclamó: "Esto no es nada. Siga el fuego..."

CONSULTORIO DEL MONTEPIO MARITIMO

Nos comunican del Montepio Marítimo Nacional que frecuentemente se reciben en esta entidad cartas de afiliados formulando consultas diversas, muchas de las cuales no pueden ser contestadas con la rapidez debida por la lógica acumulación de trabajo que ello supone. Nos consta que en otras entidades y organismos también tienen entrada consultas de parecida factura y nos consta, asimismo, que hay latentes algunas dudas y confusiones a las que el personal encuadrado en el Montepio Marítimo (como ocurre en todo lugar donde se desarrolla una actividad laboral) desearía encontrar una aclaración.

La HOJA DEL MAR, que mantiene (página 11) el Consultorio del Pescador ya existente en la anterior HOJA INFORMATIVA, abre aquí el CONSULTORIO DEL

MONTEPIO MARITIMO. Pueden dirigirse a él todos los profesionales que en el Montepio Marítimo estén encuadrados, sea cual fuere su categoría profesional y sea cual fuere la índole de su problema laboral.

La mecánica a seguir para el mejor funcionamiento de este Consultorio es bien sencilla: exponer claramente el caso en carta dirigida a la HOJA DEL MAR y hacer constar el nombre y dos apellidos, lugar donde presta sus servicios el interesado y domicilio a donde se le puede dirigir la contestación privada, si la naturaleza del problema aconseja a proceder de esta forma. La HOJA DEL MAR advierte que, continuando el criterio comúnmente seguido en los consultorios de tipo laboral, no contestará las cartas donde no se incluyan los datos más arriba requeridos.

SUSCRIPCION

La HOJA DEL MAR se distribuye gratuitamente a todos los trabajadores del mar, empresas y demás entidades relacionadas con las actividades marítimas, que lo soliciten.

El sistema a seguir será el mismo que ha venido rigiendo para la anterior HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR; es decir, se enviará un ejemplar de cada edición al domicilio de cada destinatario que así lo haya solicitado.

En un principio, la HOJA DEL MAR se remite en lotes diversos a todas las delegaciones provinciales del Instituto Social de la Marina y a las empresas de la Marina mercante más caracterizadas, con el fin de que éstos, a su vez, la reexpidan a las cofradías de Pescadores y a

los buques de su propiedad, respectivamente. Una vez la HOJA DEL MAR haya llegado a las Cofradías y a los barcos, tenemos solicitado que se distribuya entre todo el personal, sea cual fuere su categoría profesional.

El procedimiento de distribución es, como puede verse, un poco complicado y bastante lento, con la consecuencia lógica de que el periódico no llegue todos los meses con la rapidez deseada a los lectores a quienes va dirigido.

Nuestra aspiración es que todo el personal encuadrado en la Pesca marítima y en el Montepio Marítimo (repetimos, sea cual fuere su categoría profesional) reciba puntualmente la HOJA DEL MAR, para lo cual ya se viene haciendo una tirada de

ejemplares realmente importante. Y para ello sin duda es el mejor procedimiento solicitar de nuestra administración una suscripción gratuita permanente, llenando el cuestionario que insertamos en estas páginas.

Hemos de advertir que cuantos solicitaron suscribirse a la Hoja Informativa del Pescador, NO DEBEN REPETIR SU PETICION, pues se les considera automáticamente dados de alta en la HOJA DEL MAR, como podrán comprobar al recibir en sus domicilios este primer número. Como dato interesante diremos que los suscriptores a la Hoja Informativa del Pescador habían llegado a ser unos cinco mil. La HOJA DEL MAR, pues, inicia su difusión con cinco mil destinatarios fijos.

SUSCRIPCION A LA "HOJA DEL MAR"

D.

(nombre y dos apellidos del solicitante)

(1)

(profesión o actividad a la que se dedica)

(categoría profesional)

(empresa donde presta sus servicios)

(barco donde presta sus servicios)

DESEA QUE SE LE REMITA LA "HOJA DEL MAR" A LA SIGUIENTE DIRECCION:

(domicilio)

(localidad)

(provincia)

Recórtense este formulario y diríjase a:
HOJA DEL MAR
Instituto Social de la Marina
Génova, 24 :: MADRID-4

(1) Si es una Empresa la que solicita el alta de suscripción y desea recibir varios ejemplares de la HOJA DEL MAR (en número no superior a diez) deberá adjuntar una cuartilla donde se especifique el número de ejemplares que desea recibir y donde conste el sello de la Empresa.

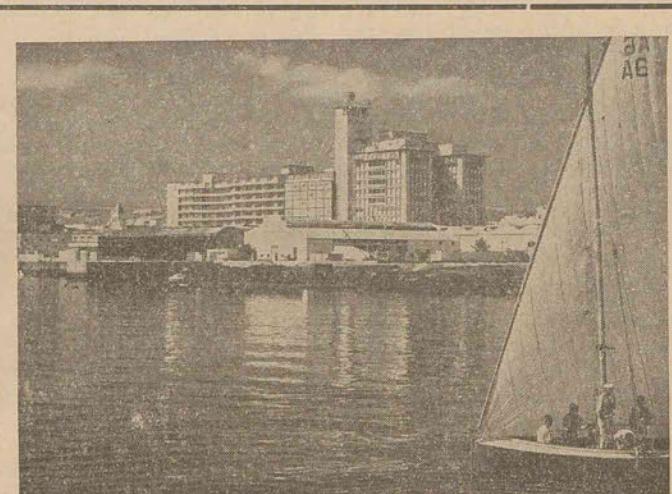
CERCA DE DIEZ MILLONES ha abonado en indemnizaciones la Mutua Nacional de Riesgo Marítimo

La Comisión Permanente Ejecutiva, en sus sesiones celebradas los días 25 de septiembre y 10 de diciembre de 1964, acordó autorizar el pago de las indemnizaciones por expedientes de siniestro de las siguientes embarcaciones aseguradas en la Mutua Nacional de Previsión de riesgo Marítimo:

Indemnización de 75.000 pesetas a la embarcación «Ana María», de Huelva; 55.362, a «N. S. Providencia», de Gijón; 150.000, a «Centoleira», de Moaña; 109.606, a «Isabel Suárez»; 300.000, a «Yáñez Otero», de Cariño; 92.040, a «Tazacorte»; 63.853, a «Mari-Sole», de Almería; 500.000, a «María Amparo»; 80.000, a «Izazkungo Ama»; 845.000, a «Bolero»; 1.800.000, a «Soler Durán», e indemnización de 67.024 pesetas, a la embarcación «Amparo Guzmán».

Al armador de la embarcación «Vamos a ver núm. 2», de Riveira, 217.000 pesetas; al de «Jaime y Bárbara», de Almería, 520.000; al de «Deportiva Paloma», de Riveira, 250.000; al de «Belocar», de Huelva, 90.000; al de «San Atilano», de Cariño, 70.000; al de «Francisco y María», de Santa Pola, 3.500.000; al de «Gallito», de El Ferrol, 400.000; al de «Paquito», pesetas 65.000; al de «Flor de Riberas», de Cariño, 60.000; al de «Nuevo Conchita», de Tarifa, 106.000; al de «Bonita Reina», de Laredo, 200.000; al de «Reina de la Paz», de Laredo, pesetas 115.000; al de «Mariasun», de Ceuta, 142.800; al de «Rosario López», de Huelva, 53.200, y al armador de la embarcación «Virgen del Villar», de Barcelona, 90.000 pesetas.

El importe total de estas indemnizaciones asciende a pesetas, 9.857.885.



Casa del Marino

El marino en puerto extraño es un hombre desplazado para quien cada hora llega con un problema. Se encuentra, tal vez, sin amigos, en un medio desconocido, falto de recursos, desconectado de su patria y de su familia. La Casa del Marino de Las Palmas de Gran Canaria, al igual que otras instituciones extranjeras, se preocupa de solventar estos problemas, proporcionando calor y bienestar al hombre marítimo de todas las latitudes.

Nuestra Casa del Marino lleva ya algunos meses en funcionamiento. Se ha escrito mucho sobre ella, se ha destacado innumerables veces su silueta fotográfica, es prácticamente conocida en todo el mundo.

Podemos asegurar que esto no ha sido literatura. En estos casos meses, la Casa del Marino ha prestado servicios de información y enlace, ha organizado actos culturales y de formación profesional, ha acogido miles de visitantes en sus locales de esparcimiento y mantiene en buen ritmo los servicios de Hospedería y Clínica.

Hasta el 16 de diciembre de 1964, la Hospedería ha tenido 5.902 estancias, de las cuales, 3.297 corresponden a extranjeros. Estas cifras representan el 70,71 por 100 de la ocupación total.

La Clínica fué equipada con los mejores aparatos, algunos únicos en las Islas Canarias: mesa radiológica "Panoptix" con dispositivo ortopédico, intensificador electrónico de imagen, electro-bisturí Radiotom 611, etcétera.

Desde el 4 de octubre hasta el 16 de diciembre, la Clínica ha tenido 542 hospitalizados, 166 consultas y Rayos X, 18 intervenciones quirúrgicas mayores.

Todo ello prueba que la obra desarrolla eficazmente la idea de servicio para la que fué creada por el Montepío Marítimo Nacional.

Importantes interpretaciones de los Estatutos

viene de la página 4

Posibilidad de reingreso en el Montepío a efectos de jubilación

Se ha venido observando en la tramitación de las solicitudes de jubilación que en muchos casos los mutualistas han estado en período o períodos sin cotizar voluntariamente o por otras circunstancias, y estos supuestos han producido, por dejación de sus deberes, perjuicios que han significado:

Primerº, pérdida de su condición de afiliado e imposibilidad de una nueva afiliación con todos los derechos, si su reingreso tiene lugar después de dos años de inactividad o no cotización y cumplidos los treinta años de edad y,

Segundo, pérdida de sus cotizaciones anteriores, si al reingresar tienen menos de cincuenta años de edad y los descubiertos suman más de las 24 mensualidades.

Entrañando todo ello una gravedad máxima en perjuicio de los intereses de los mutualistas, los órganos rectores de la institución, han estudiado la

forma de paliar en lo posible estas situaciones. A dicho objeto, acuerdan que todos los productores que de forma habitual se hayan dedicado a actividades y profesiones afectas al campo laboral encomendado a este Montepío y se encuentren al descubierto en el pago de sus cuotas, se les permita el reingreso con derecho a acogerse a la futura jubilación por el artículo 38, si pueden acreditar un mínimo de diez años de antigüedad, aunque no sean consecutivas, y siempre que los descubiertos no excedan de cinco años y que su reingreso tenga lugar antes de cumplir los cincuenta y cinco años (edad en que se adquiere el derecho a la jubilación) y que después de este reingreso, se les exija un período de carencia de tres años, computándoseles para la aplicación de la escala del mencionado artículo 38, tanto los años de cotización anteriores, como los posteriores al descubierto, y solamente los efectuados en este Montepío.

1941/1963: Prestaciones del Montepío

| PRESTACIONES | Número beneficiarios al 31-12-63 | Total Pensiones abonadas al 31-12-63 |
|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| Régimen general | | |
| Pensión de Jubilación | 3.727 | 371.918.656,59 |
| Pensión de Invalides | 125 | 9.211.720,96 |
| Pensión de Viudedad | 2.953 | 140.098.085,20 |
| Pensión de Orfandad | 103 | 4.003.832,61 |
| Pensión de Ascendientes | 22 | 982.351,44 |
| Régimen complementario | | |
| Complemento Jubilación | 29 | 4.894.071,79 |
| Complemento Viudedad | 31 | 270.131,83 |
| Complemento Orfandad | 3 | 25.797,33 |
| Subsidio Larga Enfermedad | 577 | 30.988.762,22 |
| Subsidio Nupcialidad | 1.555 | 39.095.327,73 |
| Subsidio Natalidad | 3.010 | 28.780.426,59 |
| Régimen Transitorio Ancianidad | 22 | 23.847.401,97 |
| Asistencia Sanitaria | 6.276 | 14.398.680,— |
| Obras asistenciales | | |
| Créditos Viviendas | 70 | — |
| Prestaciones Diversas | 1.930 | 56.956.562,57 |
| TOTALES | 20.632 | 725.471.808,83 |

Las funciones del Montepío en 1964 se han encaminado al cumplimiento de sus fines propios de previsión social: proteger a los afiliados mediante prestaciones reglamentarias. Su detalle será objeto de la Memoria que en estos momentos se prepara y de la cual daremos cuenta oportunamente.

Como antecedente, recogemos aquí el cuadro que se incluía en la Memoria de 1963, referido a las prestaciones abonadas por el Montepío desde su creación en 1941.

en pocas líneas - en pocas líneas

BUENAS PERSPECTIVAS PARA EL BACALAO.—El biólogo dinamarqués Pablo M. Hanten ha declarado que las previsiones para la pesca del bacalao en Groenlandia son muy optimistas. Se espera que la campaña de 1965 no desmerezca de las anteriores.

AUMENTO DE LA FLOTA MERCANTE ESPAÑOLA.—La flota mercante española habrá aumentado en 40.000 TRB al final de 1964, sumando un total de 2.048.000 TRB, según los más recientes datos del Lloyd's Register of Shipping.

En cuanto a los petroleros, la

flota española de buques-cisterna habrá sumado en la misma fecha 591.000 TRB, lo cual indica —según la misma fuente— una merma de 25.000 TRB.

INTERESA A COLOMBIA LA INGENIERÍA NAVAL Y LA TÉCNICA PESQUERA ESPAÑOLAS.—El embajador de Colombia, ha dicho:

“Las ciencias del mar, la técnica pesquera y conserva y la ingeniería naval españolas han despertado el interés de Colombia, y espero que se traducirá en un acuerdo para traer alumnos colombianos a España.”

LOS HUERFANOS DE LA MARINA MERCANTE

(AFILIADOS AL MONTEPIO MARITIMO NACIONAL)

Cuentan con veinte becas en los colegios de Sada y Sanlúcar, de la Mutualidad de Accidentes

Para ampliar la obra social en beneficio de los huérfanos de fallecidos en accidente de trabajo en el mar, la Comisión Permanente Ejecutiva del Instituto Social de la Marina ha acor-

dado reservar veinte becas en los Colegios de Sada y Sanlúcar de la Mutualidad de Accidentes, para huérfanos de la Marina mercante afiliados al Montepío Marítimo Nacional. Esta enti-

dad colabora así con tan importante obra social, abonando el costo real por curso escolar de dichas becas.

MEJORAS PARA LOS ORFANATOS

Continúan las gestiones y estudios para conseguir en el ministerio de Educacional Nacional la autorización para el colegio orfanato de Sanlúcar de Barrameda, de los estudios de Bachillerato Elemental, que permitirá a los alumnos acogidos en este centro una mayor preparación, dotándoles del título correspondiente y con perspectivas de un porvenir más halagüeño.

Siguen los cursos correspondientes al primero y segundo año de Bachillerato en el Instituto Laboral Femenino de modalidad administrativa de El Mosteirón (Sada). Actualmente se gestiona por parte de la Mutualidad de Accidentes en la comisaría de Protección Escolar del ministerio de Educación Nacional, la concesión de becas que permitan ampliar el número de plazas, con el fin de que se beneficie el mayor número posible de huérfanos de pescadores



CONSTRUIDO EN COOPERATIVA Embarcación «Villa Ondárroa», botada en los astilleros Murueta (Vizcaya), que ha sido construida para la cooperativa «Ur-Gain», formada por pescadores de Ondárroa. Estos días se abonará un crédito concedido por la Caja Central de Crédito Marítimo (Foto Cecilio, hijo).

Más de 1.500 millones, valor de la pesca capturada durante un año en La Coruña

En el año 1963 (de 1964 aún no se tienen datos exactos), se capturaron en la provincia de La Coruña 87.763.731 kilos de diversas especies marinas, que supusieron un ingreso bruto de 1.150.727.602 pesetas. En estos resultados, verdaderamente importantes (el valor de la pesca capturada en toda España durante el mismo período fué de 9.983 millones de pesetas), no figuran las producciones mejilloneras flotantes, parques y viviendas de la provincia coruñesa.

LA FLOTA PESQUERA : DOS MIL MILLONES.

El valor total de la flota pesquera coruñesa se calcula en unos dos mil millones de pesetas.

COMPRA DE LA SARDINA A FLOTÉ

El ministerio de Comercio ha autorizado en la región noreste de España la compra a flote de la sardina que ha sido capturada exclusivamente por embarcaciones sin propulsión mecánica.

VIVIENDAS PARA PESCADORES

En la provincia de Santander, Lequeitio, Denia e Isla Cristina

Se encuentra en trámite muy avanzado el expediente de construcción de un grupo de 80 viviendas para pescadores en el puerto de Colindres, cuyos terrenos han sido donados por el Ayuntamiento de esta localidad al Instituto Social de la Marina.

También se encuentra en período avanzado la construcción de los grupos de 64 viviendas y 16 almacenes en San Vicente de la Barquera; 90 viviendas y cuatro almacenes en Castro-Urdiales, y 60 viviendas en Santona. Se espera que la inauguración pueda celebrarse en breve.

EN LEQUEITIO.

El B.O. del Estado publicó el pasado 18 de diciembre el anuncio de subasta de las obras de construcción de un grupo de viviendas para pescadores que el I.S.M. se propone edificar en Lequeitio. El presupuesto de contrata se eleva a 10.536.925,14 pesetas. Este grupo consta de 77 viviendas agrupadas en bloques de cinco plantas y son todas iguales de distribución, disponiendo de tres dormitorios, estar-comedor, cocina con terraza en el lavadero, aseo, despensa y un balcón-terraza. Las viviendas de planta baja tienen un dormitorio menos, que corresponde al portal de entrada.

Los bloques están distribuidos en una superficie de 3.951,72 metros cuadrados, de los cuales 994 los ocupan dichos bloques y el resto están destinados a zona verde.

EN DENIA.

El B.O. del Estado de 22 de diciembre ha publicado el anun-

LA COFRADIA DE VIGO YA EXPLOTA LA LONJA DEL BERBÉS

Ha comenzado a explotar la lonja del Berbés (Vigo), la Cofradía de Pescadores de este puerto. Según se ha dispuesto, las embarcaciones han de satisfacer en la venta en bruto de la pesca los siguientes porcentajes: El 1 por 100 para la cofradía de Pescadores de Vigo; el 2,08 por 100, para obras del puerto; el 4,5 por 100 para la seguridad social y un 1 por 100 para las cofradías a cuya base pertenezcan las embarcaciones que vendan en el Berbés. En total, es el 8,58 por 100 la cantidad que han de detraer del valor en bruto de la pesca todas las embarcaciones que hagan sus operaciones de venta en el puerto de Vigo.

Como anunciábamos en el último número de la HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR, a continuación exponemos las normas que regulan la percepción de Vacaciones y Paga Extraordinaria de Navidad en las ordenanzas laborales actualmente en vigor en la pesca marítima.

PESCA DE ARRASTRE

(O. 16-I-61)

1. EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD.

El artículo 124 de la reglamentación que regula las relaciones de trabajo en esta modalidad pesquera, dispone que para conmemorar la Natividad del Señor, todo el personal dependiente de las empresas armadoras recibirá con carácter obligatorio UNA PAGA EXTRAORDINARIA POR EL IMPORTE DE DIEZ DÍAS DE SALARIO, que deberá hacerse efectiva el día laboral anterior al 22 de diciembre.

El decreto 55 de 17 de enero de 1963 estableció, con carácter general QUE EL SALARIO MÍNIMO PARA CUALQUIER ACTIVIDAD ES DE 60 PESETAS DIARIAS; por consiguiente, habrá de liquidarse esta paga extraordinaria con cargo al Monte Mayor en la modalidad de remuneración «a la parte» y con cargo al armador, en el de «a sueldo», y por el importe de 600 pesetas los días que fija la Reglamentación, que es la cantidad que resulta de aplicar el

tas. En ella, 3.466 barcos son de bajura, y 168, de altura y gran altura, incluyéndose en esta cifra tres balleneros. La flota de altura totaliza 34.000 toneladas, y da ocupación a 3.220 hombres. Trabajan a sueldo fijo y perciben, además, una gratificación.

Los bacaladeros logran una producción anual de unas 40.000 toneladas, que representan alrededor de 480 millones de pesetas. En esta actividad da trabajo, en las factorías de La Coruña, a una mil personas.

COOPERATIVA DE PESCADORES

en LANZAROTE

Los pescadores de Lanzarote formarán una cooperativa en la que de momento se agruparán unos doscientos miembros.

El delegado provincial del ISM en Las Palmas convocó, en Arrecife, una asamblea de pescadores en la que, después de ser expuestas las considerables ventajas de todo orden que se deducen, para la población marinera, de la asociación, se acordó por unanimidad de los asistentes crear la cooperativa de pescadores de Lanzarote.

Entre otras ventajas, esta cooperativa contará con un importante crédito para que los

pescadores puedan construir sus propias embarcaciones, convirtiéndose así en armadores.

SUBVENCIÓN DE 800.000 PESETAS A LOS PESCADORES CEUTIES

A instancias del Instituto Social de la Marina, el Ministerio de Trabajo, a través del Patronato de Protección al Trabajo, ha concedido una subvención de 792.720 pesetas, destinadas a ser repartidas entre los pescadores afiliados al ISM. Esta medida especial ha sido adoptada con ocasión del paro forzoso que se han visto obligados los pescadores de Ceuta, a causa de los temporales.

COMERCIALIZACIÓN DEL PESCAZO

Entresacamos de un comentario publicado en "La Gaceta del Norte", que firma su redactor, especialista en temas marítimo-pesqueros, Rafael Ossa Echaburu:

La política económica española trata de ampliar los cauces comerciales y el ejemplo de los pescadores franceses (1) invita a una reflexión por estas otras latitudes tan dadas al esquinamiento en semejante orden de propósitos. Nos referimos expresamente al capítulo de la pesca; pues sabido es que en otro tipo de producción la agilización comercial parece más clara.

Inspira el comentario las perspectivas de la próxima campaña de la anchoa. Hay tiempo para estudiar la fórmula ideal que no quebrante fueros propios ni ajenos; que no dañe los intereses sacrosantos del pescador y del conservero, al tiempo que respete los no menos sacrosantos intereses del consumidor.

Hay que evitar de una vez para siempre el escandaloso suceso de todas las campañas de la anchoa en nuestro litoral (se refiere Ossa al litoral cantábrico), hipotecadas por las prácticas monopolísticas con sus topes, sus reuniones «secretas», las diferencias entre «unos» y «otros» que luego resulta que no son diferencias sino «conveniencias» para armonizar un precio en beneficio mutuo, ETCÉTERA, ETCÉTERA...

Hora es que la organización gremial del pescador se ajuste a imperativos del tiempo presente, sin anquilosamientos perniciosos alimen-

tados en un tradicionalismo inoperante. Hora es de que se desarrolle; pero que se desarrolle sin clanes, sin banderías de «economistas» y de «productores» erigidos en francotiradores de objetivos comunes.

¿A qué no cabe hacer lo que en Francia? Así ciense esfuerzos dispersos y acabemos con situaciones «fronterizas»: entendamos a las cofradías de Pescadores como antaño fueron y nunca debieron dejar de ser: trabajo en común y, consiguientemente, economías entrelazadas. Y a su frente, cabezas de clara inteligencia, con visión del futuro.

Por su parte, "Industrias Pesqueras", de Vigo, publica en su edición de 1 de diciembre un editorial del que resumimos lo siguiente:

El problema de la comercialización de los productos pesqueros no acaba de ser resuelto en España. Es un hecho insólito que cuando la oferta nacional de productos de origen marino adquiere el volumen máximo —mientras en otros países ha disminuido— se autoricen y aún estimulen las importaciones. Esta paradoja no se hubiese registrado si en vez de atacar el problema de la comercialización por el lado de la producción, se hubiera atacado por el lado de la distribución.

(1) Los pescadores de Dieppe y Bretaña, que organizados por la Unión de Armadores y Pescadores de Francia, realizaron con gran éxito la operación de venta directa del pescado en París.

La extraordinaria de Navidad y vacaciones en las reglamentaciones de Cerco y de Arrastre

salario base de 60 pesetas.

2. VACACIONES.

Todas las empresas comprendidas en el campo de aplicación de la reglamentación de Arrastre, están obligadas, en virtud de lo que dispone el artículo 183 de la citada Reglamentación, a facilitar, dentro del año natural, el disfrute efectivo de vacaciones retribuidas durante quince días naturales, a los trabajadores que tengan a su servicio.

La liquidación de este beneficio al pescador ha de hacerse tomando como base el salario de 60 pesetas diarias, que establece el decreto 55/63 de 17 de enero y para fijar su importe es preciso tener en cuenta lo que dispone el artículo 184 en sus apartados I y II, en los que figuran los conceptos retributivos que el trabajador tiene derecho a percibir durante las vacaciones.

PESCA DE CERCO Y OTRAS ARTES

(O. 26-VII-62)

1. EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD.

El artículo 137 de la Reglamentación dispone que todo el personal al servicio de empresas armadoras, comprendidas dentro del campo de aplicación de esta ordenanza, recibirá, con carácter obligatorio, UNA PAGA EXTRAORDINARIA, POR EL IMPORTE DE QUINCE DÍAS DE SA-

LARIO, para conmemorar la Natividad del Señor, que deberá hacerse efectiva el día anterior al 22 de diciembre.

La determinación de la cuantía de esta paga extraordinaria se hará únicamente teniendo en cuenta el sueldo reglamentario que señala el artículo 129 de esta ordenanza laboral, o el mayor que satisface por las empresas, o sea, al pescador habrá de serle abonada esta gratificación en base de 64 pesetas diarias y con cargo al Monte Mayor, en el sistema de remuneración «a la parte» o del armador en el de «a sueldo».

Las pagas extraordinarias se abonarán íntegramente a aquel personal que haya prestado servicios en una empresa en el semestre anterior a la indicada festividad.

Aquellos que hubiesen ingresado o cesado durante el semestre natural, percibirán la paga extraordinaria en proporción al tiempo servido en la empresa, estimándose a tales efectos que corresponde el primer semestre del año a la del «18 de Julio», y el segundo semestre, a la de Navidad.

2. VACACIONES.

El artículo 221 de la Reglamentación dispone que dentro de cada año natural todo el personal comprendido en la misma embarcado, «a sueldo», «a la

parte», de inspección y de servicios de tierra), adquirirá derecho al disfrute de vacaciones retribuidas durante quince días naturales.

Estos días de vacaciones deberán liquidarse conforme establece el artículo 222 y 223 y, naturalmente, tomando como base para su cómputo la tabla de salarios que figura en el artículo 129 y de un modo particular hemos de resaltar que al pescador o marinero habrán de serle satisfechas estas vacaciones a razón de 64 pesetas diarias.

Las empresas armadoras, que por imposibilidad derivada del trabajo no puedan conceder el período de vacaciones reglamentarias a su personal, habrán de liquidar este beneficio, compensando económicamente a los interesados y conforme a lo dispuesto por las normas que en las ordenanzas laborales en vigor regulan esta materia.

PESCA MARÍTIMA

(O. 28-X-62)

Al resto de las actividades pesqueras les es de aplicación la reglamentación de Trabajo de Pesca Marítima, pero respecto a los salarios, ha de aplicarse el decreto 55 de 17 de enero de 1963 y, por consiguiente, la paga extraordinaria de Navidad, e igualmente la del «18 de Julio» y las vacaciones, han de satisfacerse tomando como base el sueldo de 60 pesetas diarias.

Frecuentemente se dirigen a esta sección, desde todos los rincones de nuestro litoral, consultas sobre si son o no deducibles del Monte mayor los aparatos telefónicos, sondas, radar, etc., lo cual nos hace suponer que es costumbre generalmente establecida realizar estas deducciones.

Existen en las relaciones de trabajo en la pesca gran número de usos y costumbres que son altamente perjudiciales, en la mayoría de los casos para los pescadores, pues contra todo derecho ven mermados sus ingresos por estas viciosas prácticas que es preciso desterrar.

Es preciso hacer un llamamiento a la conciencia de todos para terminar con estas corruptelas que tan grave daño están produciendo, no sólo en el aspecto social, sino incluso en el económico, puesto que estas prácticas viciosas son el germen de futuros con-

COMENTARIOS SOBRE LAS DEDUCCIONES DEL MONTE MAYOR

I. APARATOS DETECTORES

flictos laborales y ocasión de enfrentamientos entre armadores y tripulantes, en un futuro más o menos próximo.

Nos dirigimos, por ello, no sólo a los pescadores, para decirles que NO PERMITAN QUE SE DEDUZA DEL MONTE MAYOR CANTIDAD ALGUNA POR ESTOS CONCEPTOS DE PAGO O ALQUILER DE APARATOS DETECTORES, etcétera, planteando ante la autoridad sindical y laboral la situación existente en lo que se refiere a cada caso concreto, para que estos pongan remedio, sino que también queremos dirigirnos a los armadores para decirles que no pueden continuar deduciendolo del Monte Mayor estos y otros gastos de los que nos ocuparemos en próximos trabajos, y que

deben de tener en cuenta que el mutuo entendimiento y respeto de los derechos comunes es la base fundamental de las relaciones de trabajo indispensable para que la explotación pesquera se realice de un modo acorde, sin obstáculos e inconvenientes que puedan afectar su buena marcha, y sobre todo que no olviden el carácter de explotación comunitaria que la pesca tiene en el sistema "a la parte" y la necesidad de que cuantos en ella participan se rijan por principios de justicia y equidad.

De las modalidades de participación en el resultado económico de la producción pesquera que admiten las ordenanzas laborales

en vigor, la generalmente extendida en todos los puertos pesqueros de nuestro litoral —salvo contadas excepciones—, es el sistema clásico o tradicional en la regulación de las deducciones del Monte Mayor de los costos de producción se determina de modo que no admite dudas de interpretación, cuáles son los gastos deducibles, en su doble aspecto de gastos de explotación y resultantes de las obligaciones de carácter económico que se derivan de la aplicación de los diversos preceptos de la Reglamentación.

El artículo 149 de la reglamentación de la Pesca de Arrastre, apartado a) núm. 2, atribuye es-

tos gastos, a los que llama "de explotación", al exclusivo cargo de propietario o armador. Asimismo y con redacción más terminante, el artículo 165 de la reglamentación de Pesca de Cerco y otras Artes, apartado a) número 2, impone los gastos de adquisición o arrendamiento de aparatos o instrumentos detectores o que favorezcan la mayor captura de pesca, al armador exclusivamente.

La propia naturaleza de tales aparatos, que se incorporan al buque de un modo permanente, quedando por ello de propiedad del armador y aún cuando respondan su adquisición a finalidad de mejora económica de la producción pesquera, no puede considerarse como parte deducible del Monte Mayor, pues su concepto no tiene el carácter de "parte" que se derive del trabajo que se realiza en común.

VICENTE JIMÉNEZ

CONSULTORIO DEL PESCADOR

CONSULTORIO DEL PESCADOR

CONSULTORIO DEL PESCADOR

CONSULTORIO DEL PESCADOR

GASTOS DEDUCIBLES DEL MONTE MAYOR

Don Juan Robles López.—Tarifa (Cádiz).

CONSULTA

—Deseo saber si los gastos de reparación de redes son deducibles del «Monte Mayor».

RESPUESTA

—La modalidad pesquera a que se refiere, entendemos es la llamada «volanta», arte que está comprendido en el campo de aplicación de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la industria de Pesca de Cerco y otras Artes (26-7-63).

El artículo 165, que establece los gastos que de un modo exclusivo corresponde satisfacer por el armador en la letra A de explotación. Apartado 2), se atribuye a éste los gastos originados por renovación de aparejos y de aquellos otros elementos necesarios para la pesca.

Por consiguiente, no puede deducirse dichos gastos de el Monte Mayor, por lo que debe usted ponerlo en conocimiento de las autoridades sindicales y laborales, al realizar las liquidaciones del Monte Mayor, para que sean corregidas y se reintegren las cantidades deducidas indebidamente.

SIGUE ABIERTO EL CONSULTORIO PARA EL PESCADOR

◆
Diríjanse las consultas a
HOJA DEL MAR

Servicio de Información y Publicaciones del Instituto Social de la Marina

Génova, 24 - Teléfono 219 39 63
MADRID - 4

INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO

Don José Antonio Martínez Estévez.—Portonovo (Pontevedra).

CONSULTA

—Cuando me dedicaba a las faenas del mar, sufri un accidente, a consecuencia del cual me fué amputada la pierna derecha, a la altura de la rodilla. Deseo se me informe si tengo derecho a indemnización y cuánta de la misma.

RESPUESTA

1. La pérdida de una de las extremidades inferiores como consecuencia de accidente de trabajo, constituye una incapacidad permanente.

En su caso, si la amputación fué por encima de la articulación de la rodilla, le corresponderá la calificación de incapacidad permanente y total para la profesión habitual, conforme al apartado d), artículo 38, Reglamento para la aplicación del

Texto refundido de la legislación de Accidentes de Trabajo.

2. La indemnización a que tiene derecho, le tiene que ser abonada en forma de renta vitalicia, consistiendo en un porcentaje del 55 por 100 del cómputo salarial que habrá de servir de base para determinar su cuantía. Para obtener esta base, habrá de computarse la totalidad de las remuneraciones percibidas, ya sea en concepto de salario, «parte», etc., conforme a lo dispuesto en el número cinco del artículo 1º del Decreto 56/1963 de 17 de enero.

3. La incapacidad total para la profesión habitual, le permite realizar otros trabajos, sin que pierda su pensión; por consiguiente, al no ser una mutabilidad absoluta para todo trabajo, no tiene derecho a pensión del Montepío, por esa causa, si bien puede tenerlo por otro concepto si continúa cotizando, ya sea a la institución en que lo hace actualmente o en la que pudiera corresponderle, caso de que realice otra clase de trabajo.

PREMIO DE NUPCIALIDAD

Don David Hernández Gutiérrez. — Ayamonte (Huelva).

CONSULTA

—Quisiera casarme y deseo saber si tengo derecho a las 3.000 pesetas del premio de Nupcialidad.

RESPUESTA

Tienen derecho a estos premios todos los trabajadores, solteros o viudos, sin distinción de sexo.

Para poder alcanzar este beneficio hay que reunir las siguientes condiciones:

- Tener abonadas, por lo menos, doce mensualidades de cuota a los Seguros sociales en los tres años anteriores a la solicitud.
- Ser trabajador en activo en la fecha de formular la petición del premio.
- Tener menos de cuarenta años los varones y de treinta y cinco las mujeres en

la fecha fijada para la celebración del matrimonio y

— Que su base de cotización sea inferior a 24.000 pesetas anuales.

Los premios de nupcialidad pueden solicitarlos los interesados cuando deseen, utilizando para ello los impresos oficiales y acompañando la documentación precisa, que acredite que reúnen los requisitos exigidos.

Según la Resolución de la Dirección General de Previsión de 19 de febrero de 1963, las cantidades devengadas por los solicitantes del premio de nupcialidad exentas de cotización a los regímenes de previsión social, no deberán sumarse al efectuar el cómputo de ingresos para la concesión o denegación del premio.

Sólo se concede un premio por matrimonio aun cuando lo soliciten ambos contrayentes, y se abonen en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de haber sido concedido, siempre que se demuestre que se ha celebrado el matrimonio.

Momento
coyuntural
del
Montepío
con la nueva
Ley
de Seguridad
Social
del Mar

(Viene de
la pág. 5.)

Esto trasladado a las demás categorías experimentaría proporcionalmente las mismas diferencias.

De donde se deduce que en la mayoría de las empresas se consiguen dos objetos primordiales: uno, jubilar a un hombre que lógicamente por ley de vida no puede dar el máximo rendimiento, y otro, la compensación con creces de esta supuesta elevación, que en algunos casos supondrá hasta una evidente economía.

Me consta que las empresas, al igual que están deseando renovar sus flotas están deseando relevar su personal con gente más joven; pero por un principio moral no se atrevan a conminar a que se retire el personal de avanzada edad, porque saben que es condenarle casi a la indigencia; y una prueba de ello es que muchas empresas, por un sistema u otro, están obligando a retirar este personal complementándole su pensión con una asignación que en muchos casos se aproxima a lo que pretendemos anteriormente. Esto, indudablemente, es mucho más costoso para la empresa y además no se completa esta magna obra social, pues en algunos casos esto es sólo mientras existe el jubilado dejando en el mayor desamparo a su viuda (existen empresas que lo hacen extensivo a sus derechohabientes) y además, como quiera que es de carácter graciabil o voluntario, no se hace nada más que con determinado personal que la empresa considera oportuno, estableciendo unas diferencias y por lo tanto, una injusticia social, y por último, dado el carácter de voluntariedad, el pensionista que haya tenido la suerte de obtener esta distinción puede en cualquier momento verse privado de ella por decisión justificada o no de la empresa, dada la voluntariedad de dicha asignación complementaria.

Unica forma de parificar estas situaciones, es estableciendo lo que se pretende.

Considerándome en la actualidad como el representante más genuino de los hombres del mar, por mi cargo de vicepresidente del Montepío y al propio tiempo como procurador en Cortes, me tocará defender en el seno del órgano legislativo supremo de la Nación —las Cortes Españolas— la referida ley de Seguridad Social, sólo le pido a Dios me ilumine en tan difíciles tareas y ruego y al mismo tiempo os solicito, me enviéis cuantas sugerencias consideréis oportunas para robustecer mis modestos conocimientos, a los que he de agregar mi experiencia en materia de tanta actualidad e importancia.

A. M. N.

LA CASA DEL MAR DE ALMERIA

POR SU ARQUITECTURA Y SU FUNCION
SOCIAL
ES UNO DE LOS EDIFICIOS
MAS INTERESANTES DE LA PROVINCIA



La Casa del Mar de Almería se encuentra situada frente a la explanada del puerto pesquero y en ella se albergan todos los servicios que el Instituto Social de la Marina, dedica en la costa a los trabajadores del mar.

NACIMIENTO Y VICISITUDES DE LA OBRA

La idea de su construcción data de 1955 o quizás sea más antigua. Era una idea amorosamente acariciada por el entonces delegado provincial del ISM en Almería, don José Llorca, hoy director de los Servicios Provinciales de este organismo, entusiasticamente secundada por el inspector médico de la misma institución, don Manuel de Oña y por el patrón mayor de la Cofradía de Pescadores, don Pedro Cazorla.

Este proyecto encontró la más favorable acogida por parte del

director de la Mutualidad de Accidentes de Mar, don José Gella, quien, valorando la finalidad social del mismo, lo hizo suyo en todas sus partes y proporcionó los fondos necesarios para su construcción. De la misma manera, el director de la Caja Nacional de Seguros Sociales de los Pescadores, don Herme Negilde Baylos, ofreció, con la mayor generosidad, su apoyo y los medios materiales para las instalaciones clínicas y sanitarias del edificio.

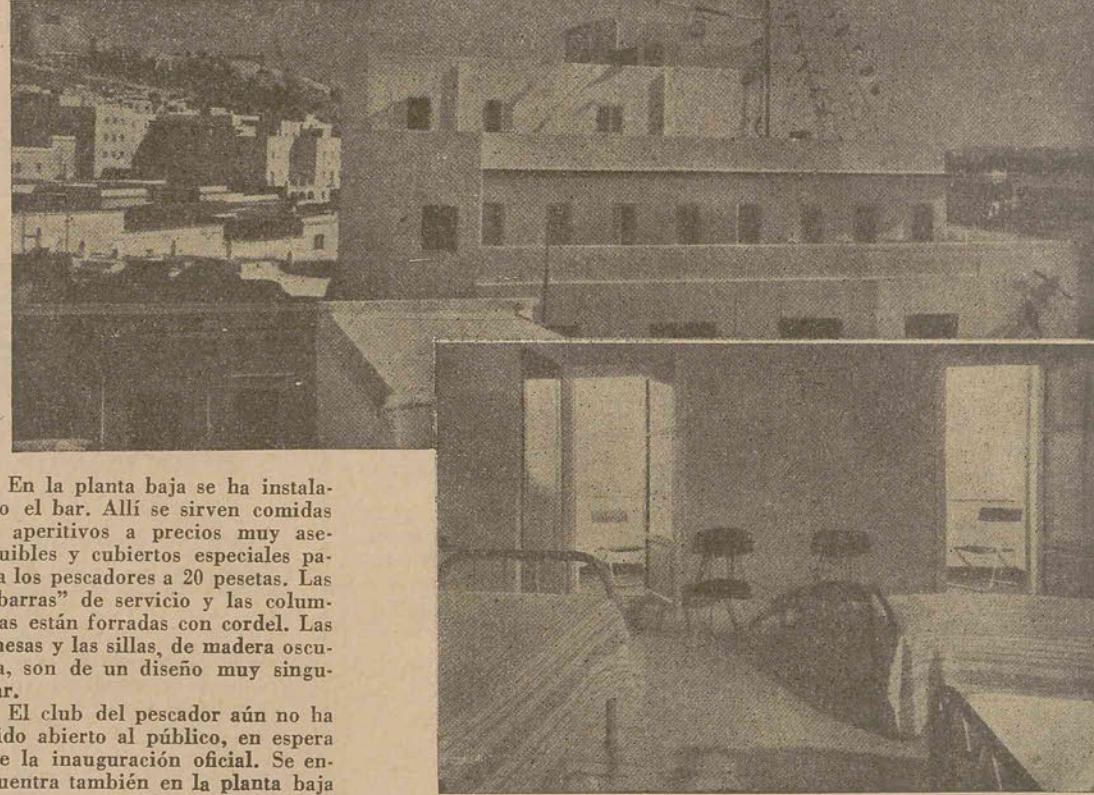
Cuando en 1962 don Vicente Rodríguez Casado se hizo cargo de la dirección general técnica del ISM y visitó las obras de la Casa del Mar, —entonces en fase de iniciación— se convirtió en el más decidido impulsor de la misma, ampliando sus instalaciones sociales y culturales y disponiendo la aportación por parte del ISM, de las can-

tidades precisas para la total instalación de todos los servicios.

La Casa del Mar, recientemente terminada y en espera de su inauguración oficial, es hoy, en fin, el orgullo del ISM y, sobre todo de los pescadores de Almería, que son sus más directos beneficiarios.

UNA CASA AL SERVICIO EXCLUSIVO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

La Casa del Mar tiene una fachada casi en su totalidad de cristal, que centellea al incidir en ella los rayos del poderoso sol de esta latitud. Y sus dependencias son de una luminosidad impresionante.



En la planta baja se ha instalado el bar. Allí se sirven comidas y aperitivos a precios muy asequibles y cubiertos especiales para los pescadores a 20 pesetas. Las "barras" de servicio y las columnas están forradas con cordel. Las mesas y las sillas, de madera oscura, son de un diseño muy singular.

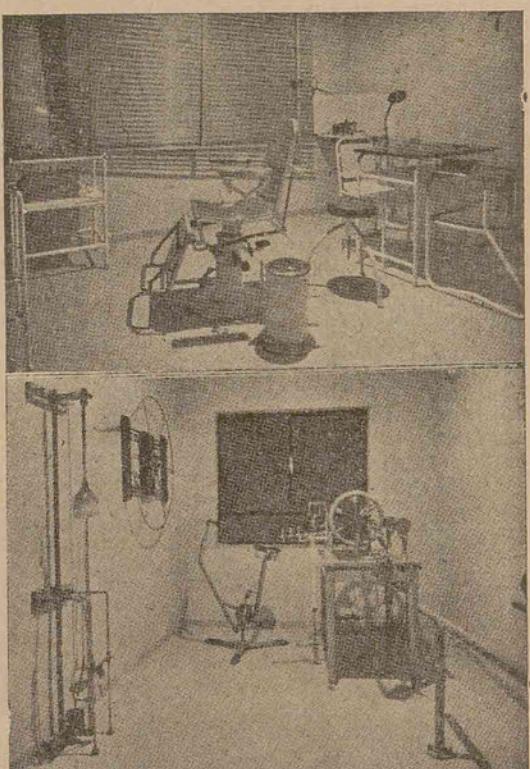
El club del pescador aún no ha sido abierto al público, en espera de la inauguración oficial. Se encuentra también en la planta baja y se comunica directamente con el vestíbulo y con la biblioteca. El gusto y la sencillez con que estos dos salones han sido decorados me ha parecido sorprendente. No tienen colores detonantes y, sin embargo, hay en ellos un rico colorido.

El salón de actos y la capilla completan la planta baja. Entre ambos —pues se han instalado juntos, en una amplia nave— hay un gran telón de cortinas de saco.

La capilla tiene la peculiaridad de ser eminentemente marinera. Sus paredes se han hecho con madera calafateada, de tal forma que resulta exactamente igual que el costado de un barco, dando la sensación de que el altar se ha adosado a una de las paredes de la bodega de un buque.

EL AMBULATORIO

Todo esto hace que el lugar sea ideal para los pescadores y ellos así lo manifiestan (y demuestran) frecuentando la Casa del Mar —que ya es su único lugar de reunión— y preguntando una y otra vez cuándo van a ser inauguradas las instalaciones culturales, recreativas y de servicios religiosos.



Arriba: Una de las consultas y el gabinete de mecanoterapia y rehabilitación. Abajo, de izquierda a derecha: salón de actos y capilla (con el cortinaje que los independiza, corrido); vista parcial de las oficinas de la cofradía de Pescadores y gabinete de odontología.

En la planta primera se encuentra el ambulatorio, dotado con los medios más adecuados y modernos. Clínicamente la Casa del Mar se basta a sí misma, pues cuenta con toda clase de consultas, aparatos de rayos X y otros (citoscopio, columna odontológica, aparato de galvanofaradíca, onda corta, estufa de Hanet, etc.), laboratorio de revelado, laboratorio de análisis, gabinete de envases clínicos y demás servicios auxiliares. De hecho, en fin, un paciente puede ser atendido e incluso operado en brevísimo tiempo, sin necesidad de salir de la Casa del Mar.

OFICINAS

En la planta superior se encuentran las oficinas del ISM y de la cofradía de pescadores, ideadas de forma que resulte más cómodo y eficaz el trabajo del funcionario y más agradable y fácil la gestión que el pescador haya de hacer en estos servicios.

LA RESIDENCIA

La planta tercera está ocupada por la residencia, donde hay once habitaciones para la hospitalización de enfermos, muchas de las cuales tienen terraza propia e in-

dependiente. Aquí están los quirófanos, con lámpara sóbria; el gabinete de reanimación, la mesa de yesos, el bisturi eléctrico, el autoclave, otra instalación de rayos X y numerosos aparatos más, cuya enumeración resultaría excesivamente fatigosa.

El último piso se ha destinado a residencia de las religiosas del Instituto Secular "Obreras de la Cruz", a cuyo cargo están los servicios auxiliares de consulta, quirófano y hospitalización.

En la terraza se ha colocado un auténtico, verdadero y completo palo de barco, que remata airosamente el bonito edificio. Pero no solo eso. Porque, sin que nadie se lo propusiera, sus luces (sí, tiene luces, como los de los barcos) sirven de guía a los pescadores en las noches del mar de Almería.

Esto es—dicho así, de pasada, a grandes rasgos—la Casa del Mar de Almería. En ella los trabajadores del mar—pescadores y marinos—tienen para sí, para su asistencia y para su recreo, unos servicios que son un auténtico modelo en su género. Un ejemplo a seguir.—J. V.

